Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 187 | Jueves, 14 de agosto de 2003 | 2003

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

14207 9597 Orden de 28 de julio de 2003 de la Consejería de Presidencia, por la que se determinan los requisitos y el procedimiento para la homologación de acciones formativas dirigidas a los funcionarios de los cuerpos de Policía Local de la Región.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

14215 9360 Notificación a obligados tributarios
14216 9359 Anuncio de periodo voluntario de cobro.

Consejería de Hacienda

14217 9361 Notificación a interesado. Expediente: R-114/2002.
14217 9362 Notificación a interesado. Expediente: R-5/2000.
14217 9363 Adjudicación de contrato de servicio. Expediente: 41/2003.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

14218 9348 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.
14218 9349 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

14219 9355 Notificación a solicitantes de Pensión No Contributiva.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

14219 9357 Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.
14220 9354 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte 182/03, a nombre de doña Dolores Martínez Garcia.
14220 9435 Orden de 29 de julio de 2003, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, de delegación de competencias en materia de fundaciones asistenciales.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

14221 9321 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola distribución eléctrica, S.A.U. La autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T.'S 20 kv para salidas de S.T. Cieza» en el término municipal de Cieza y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.
14223 9346 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola distribución eléctrica, S.A.U. La autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «doblado de circuito L.A.M.T. 20 kv Estrecho-Marin, tramo: P.I. Blanca-Reconectador Ctra. Rellano» en los términos municipales de Blanca y Abarán y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

14226 9340 Anuncio de licitación.

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Cieza
14227 9313 Notificación de actos administrativos.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena
14236 9366 Citación para notificación por comparecencia.
14237 9369 Pendientes de notificar a los interesados.
14237 9368 Pendientes de notificar a los interesados.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia
14238 9309 Notificación de actos administrativos.
14238 9306 Notificar actos administrativos.
14239 9307 Notificar actos administrativos.
14239 9305 Notificar actos administrativos.
14239 9308 Notificar actos administrativos.
14240 9312 Notificación de actos administrativos.
14240 9310 Notificación a interesados.
14241 9311 Notificación a interesados.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura
14241 9315 Levantamiento de actas previas.
14246 9319 Declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa.
14250 9345 Expediente: RAV(063)-15/87.

Ministerio de Medio Ambiente
Mancomunidad de los Canales del Taibilla
14250 9335 Anuncio de información pública del proyecto 05/03 de Emisario Submarino para evacuación de la Salmuera de la planta desaladora del nuevo Canal de Cartagena, término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena
14251 9352 Autos número 874/2000.
14251 9351 Demanda número 242/2002. Número de ejecución 72/2002.

Instrucción número Seis de Murcia
14252 9356 Juicio de faltas 453 /2003 BG.

De lo Social número Uno de Murcia
14252 9449 Autos Dem. 759/2002.

De lo Social número Dos de Murcia
14252 9450 Autos 15/2003.

De lo Social número Nueve de Madrid
14253 9353 Demanda número 474/2003.

IV. Administración Local

Abanilla
14254 9339 Aprobación inicial proyecto de reparcelación del PERI-1 de las normas subsidiarias de Abanilla.

Águilas
14254 9334 Nombramientos y delegaciones de la Alcaldía.
14255 9336 Estudio de Detalle para ordenar volúmenes en la parcela E-5 de la Urbanización «Costa de Calabardina».

Pág.

Alcantarilla
14255 9322 Nombramiento de Tenientes de Alcalde.
14255 9323 Delegación de facultades.
14256 9325 Designación miembros de la Comisión de Gobierno.

Alguazas
14257 9358 Adjudicación de contrato de obra pública. Expediente: P.O.S./03.
14257 9364 Anuncio de adjudicación de contrato de obra pública.

Bullas
14257 9342 Nombramiento de la Comisión de Gobierno.
14258 9343 Delegación en Concejales de ámbitos de actuación municipal.
14258 9344 Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Caravaca de la Cruz
14258 9324 Concurso público para arrendamiento y explotación de Plaza de Toros.
14259 9331 Convenio Urbanístico entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y doña M.ª Gloria Asturiano Gómez y Addenda al mismo.
14259 9332 Convenio Urbanístico entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la entidad mercantil Mas Bio Habitat S. XXI, S.A. y don Fernando Sebastián de Erice Fontes.
14259 9333 Convenio urbanístico entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la Mercantil Venta de Cavila, S.L.

Cartagena
14260 9341 Construcción de vivienda unifamiliar.

Lorca
14260 9326 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Programa de Actuación de la U.A. 2 del P.E.R.I. La Alberca.
14260 9327 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del cambio de sistema de Actuación en la U.A. 2 del P.E.R.I. La Alberca.
14260 9328 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Sector E.N.P. en diputación Torrecilla.
14261 9329 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 5.2.1.
14261 9330 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. Única del Antiguo Cuartel Sancho Dávila.
14261 9337 Anuncio de licitación.

Lorquí
14262 9350 Aprobación inicial Presupuesto General 2003.

Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste
14262 8821 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2003.

Molina de Segura
14264 9433 Anuncio de adjudicación contrato de obras.
14264 9451 Adjudicación contrato de obras.

San Pedro del Pinatar
14264 9411 Otorgamiento y denegación de subvención, por el suministro domiciliario de agua potable, alcantarillado y basura, al colectivo de Pensionistas, para el ejercicio 2003.

Totana
14264 9818 Modificar el punto segundo de la Resolución n.º 1.842/03.
14265 9417 Nombrar funcionarios eventuales.

Yecla
14265 9347 Aprobación provisional de expediente número 2 de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario en el Presupuesto Municipal de 2003.
14265 9404 Exposición pública de expediente relativo a solicitud autonómica para construcción de vivienda.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Extravío de Título
14266 9338 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.
14266 9403 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

Notaría de don Pedro F. Garre Navarro
14266 9402 Declaración de exceso de cabida.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

9597 Orden de 28 de julio de 2003 de la Consejería de Presidencia, por la que se determinan los requisitos y el procedimiento para la homologación de acciones formativas dirigidas a los funcionarios de los cuerpos de Policía Local de la Región.

La Escuela de Policías Locales de la Región, adscrita a la Dirección General de Administración Local, tiene a su cargo la formación básica, el perfeccionamiento, la promoción y la especialización de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de la Región, así como el estudio y la investigación de materias relativas a la actividad policial y la seguridad ciudadana, en virtud de lo establecido en los artículos 13.1.d) y 29 de la Ley La Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

La Ley 4/1998, en su artículo 30 determina que los ayuntamientos que dispongan de Escuela podrán promover y organizar cursos de actualización y especialización para sus funcionarios propios, cuya realización se dará a conocer a la Consejería competente y que habrán de ser homologados por la Escuela de Policías Locales de la Región para que puedan ser valorados a efectos de promoción interna y movilidad. De este modo se amplía la oferta de acciones formativas para los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local; dotando a las mismas de estructura y contenido homogéneos.

El Decreto 92/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueban las Bases Generales por las que han de regirse los concursos de méritos para la movilidad en los Cuerpos de Policía Local de la Región, determina en la base quinta el baremo de méritos generales, valorando en el apartado 5.3. los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por la Escuela de Policías Locales de la Región.

La generalización y la diversidad de la formación aconsejan regular los requisitos y el procedimiento para la homologación por parte de la Escuela de Policías Locales de la Región de acciones formativas dirigidas a las Policías Locales, siempre que se acredite que la organización y ejecución tenga la calidad necesaria y previo expediente en el que se constate que el solicitante dispone de los medios humanos y materiales para su realización.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me confieren el artículo 45.2. b) y la disposición final primera del Decreto 53/2001, de 15 de junio, oído el Consejo Rector de la Escuela de Policías Locales.

Dispongo

Artículo 1: Acciones formativas homologables y efectos.

1. Las acciones formativas que organicen las Instituciones Públicas, en materias propias de la competencia de la Escuela de Policías Locales de la Región, podrán ser homologadas por la misma, previa solicitud del organizador y con sujeción a lo establecido en esta Orden.

2. Podrá ampliarse por dicha Escuela la homologación ya acordada para una acción formativa, a nuevas ediciones de la misma, previa solicitud.

3. Los efectos de la homologación de una acción formativa serán los de su equiparación a las organizadas por la Escuela Regional de Policías Locales.

Artículo 2. Requisitos.

Las acciones formativas deberán reunir, para ser susceptibles de homologación, las siguientes características:

1. Su duración deberá ser, como mínimo, de veinte horas.

2. Deberán estar incluidas en el Plan de formación de la Institución y su diseño habrá de ser homogéneo con el de las acciones formativas recogidas en los Planes de Formación de la Escuela Regional de Policías Locales.

3. La metodología de formación propuesta deberá ser adecuada a los objetivos pedagógicos formulados y contar con un nivel técnico y de calidad que garantice la consecución de los mismos.

4. La selección de asistentes deberá realizarse partiendo de una publicidad ampliamente difundida entre los destinatarios, salvo en los cursos impartidos por los ayuntamientos que tengan el carácter de formación necesaria para determinados funcionarios.

5. El número mínimo de alumnos de una acción formativa será de 10.

6. Deberán exigirse pruebas de aprovechamiento teórico-prácticas con especificación de los criterios de evaluación, que serán supervisadas y controladas por la Escuela Regional de Policías Locales.

7. El currículum académico-profesional del profesorado acreditará su idoneidad para la impartición de la acción formativa, debiendo, en cualquier caso, tener experiencia docente que garantice la eficacia de la acción formativa, no pudiendo ser sustituido salvo en circunstancias excepcionales.

Artículo 3. Solicitudes.

1. Las solicitudes de homologación se dirigirán al Director General de Administración Local, se ajustarán al modelo que figura como Anexo I, y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Presidencia o el cualquiera de los lugares establecidos en el artículo

38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con dos meses de antelación, como mínimo, a la fecha de comienzo de la acción formativa.

2. Junto con la instancia se presentarán la Memoria justificativa, la ficha descriptiva de la acción formativa, así como la relación y el currículum del Profesorado.

3. La Memoria justificativa comprenderá:

a) Los Programas de formación de la Institución:

b) La acción formativa concreta para la que se solicita la homologación.

c) Relación de la acción formativa con los Planes de Formación de la Escuela Regional de Policías Locales y con las necesidades formativas de los Policías Locales.

4. La ficha descriptiva se cumplimentará según el modelo oficial que figura en el Anexo II, y contendrá los siguientes datos de la acción formativa:

a) Denominación.

b) Destinatarios.

c) Objetivos.

d) Contenidos, especificando bloques temáticos y materias con indicación del número de horas asignado.

e) Metodología.

f) Calendario previsto, especificando las fechas de inicio y finalización, así como la distribución de las horas lectivas en sesiones.

g) Lugar donde se impartirá la acción formativa.

h) Material didáctico y medios técnicos que se utilizarán.

i) Número de participantes por edición.

j) Publicidad de la convocatoria.

k) Criterios de selección de los asistentes.

l) Control de asistencia.

m) Pruebas de aprovechamiento o trabajos prácticos para evaluar a los alumnos.

n) La relación del profesorado que impartirá las distintas materias que integran el programa de la acción formativa, con su currículum académico y profesional que pueda demostrar la idoneidad para realizar la acción formativa que se le encomiende, según modelo que figura en el Anexo III.

Artículo 4. Procedimiento para la homologación.

1. La competencia para la instrucción y resolución de los expedientes corresponde a la Dirección General de Administración Local, a través de la Escuela de Policías Locales, que podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuanta documentación e información estime conveniente para la correcta instrucción de aquéllos.

2. Recibida la solicitud, la Escuela de Policías Locales comprobará que se aporta toda la documentación señalada en la presente Orden para seguir con su tramitación. En caso de faltar algún documento, se requerirá al organizador para que en el plazo de diez días lo aporte, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición. El plazo para dictar y notificar la resolución, quedará interrumpido por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento.

3. Si la solicitud contiene toda la documentación, o una vez subsanada la misma, continuará la tramitación del expediente. Durante el periodo de instrucción se podrán recabar los informes técnicos que se consideren convenientes para resolver.

4. La Escuela de Policías Locales elevará informe y propuesta de resolución al Director General de Administración Local, que dictará resolución autorizando o denegando la homologación de la acción formativa solicitada, que deberá ser notificada en el plazo de dos meses contados desde la fecha de presentación de la solicitud. Transcurrido el referido plazo sin que se haya notificado la resolución, se entenderá denegada la homologación o ampliación solicitada.

Artículo 5. Reserva de plazas.

La Escuela Regional de Policías Locales, podrá reservarse un cupo de las plazas convocadas, no superior al 10 por 100 del total, para que puedan asistir a la acción formativa, de forma gratuita, los empleados públicos que designe.

Artículo 6. Actuaciones de comprobación.

1. La Escuela de Policías Locales, podrá realizar todas las actuaciones de comprobación, seguimiento y evaluación que considere convenientes sobre el desarrollo de la acción formativa, pudiendo, a tal efecto, realizar visitas a las sesiones de ésta, así como recabar información sobre la misma.

2. Cualquier modificación que se produzca con posterioridad a la solicitud de homologación acerca de los datos contenidos en la misma, deberá comunicarse a la Dirección General de Administración Local para su conocimiento y aprobación, si procede. En caso de no comunicarse la modificación, se podrá revocar la homologación, de acuerdo con lo establecido en el artículo nueve de esta Orden.

Artículo 7. Documentación acreditativa del desarrollo de la acción formativa.

1. En el plazo del mes siguiente a la finalización de la acción formativa homologada, deberá presentarse ante la Escuela de Policías Locales, la siguiente documentación:

a) Memoria del desarrollo de la acción formativa, que comprenderá la evaluación realizada por la Institución organizadora, respondiendo a criterios de gestión

de la formación, aprovechamiento de los participantes y mejora en la organización.

b) Hojas de firmas de los asistentes, cumplimentadas.

c) Relación certificada de los alumnos que habiendo asistido al 90 por 100, al menos, de las horas lectivas de la acción formativa, hayan superado la prueba de aprovechamiento.

d) Relación certificada de los alumnos que habiendo asistido al 90 por 100, al menos, de las horas lectivas, no hayan superado la prueba de aprovechamiento.

e) Prueba de aprovechamiento realizada por los alumnos.

f) Cuestionarios de evaluación de la acción formativa, cumplimentados por los alumnos, según el modelo que determine la Escuela de Policías Locales.

g) Un ejemplar del material didáctico entregado a los alumnos.

h) Además de los documentos expresados en los apartados anteriores de este artículo, los diplomas de aprovechamiento o certificados de asistencia expedidos, de acuerdo con lo que se establece en el artículo siguiente.

2. La documentación deberá presentarse en soporte papel y en soporte informático aquella que sea posible, con la finalidad de facilitar su incorporación a la base de datos de la Escuela de Policías Locales.

Artículo 8. Expedición de diplomas o certificados.

1. Una vez realizada la acción formativa de acuerdo con las condiciones señaladas en la resolución de homologación, la Institución expedirá diploma de aprovechamiento de aquellos alumnos que habiendo asistido al 90 por 100, al menos, de las horas de la acción formativa, hayan superado con aptitud la misma, por haber acreditado un conocimiento suficiente de la materia mediante la superación de las pruebas correspondientes o de los trabajos prácticos que se consideren oportunos por el profesorado.

2. Se expedirá certificado de asistencia a los alumnos que habiendo asistido al 90 por 100; al menos, de las horas de la acción formativa, no hayan superado la prueba de aprovechamiento,

3. Los diplomas de aprovechamiento o certificados de asistencia, deberán contener como mínimo, los siguientes datos:

a) Nombre, apellido y número del D.N.I. del alumno.

b) Institución promotora de la acción formativa.

c) Denominación completa del curso y codificación asignada por la Escuela de Policías Locales.

d) Fecha de la Resolución en virtud de la que se ha homologado la acción formativa.

e) Lugar y fecha de la celebración.

f) Número de horas lectivas.

4. Los diplomas o certificados expedidos, una vez firmados, serán presentados en la Escuela de Policías Locales, para que sean conformados por el Director General de Administración Local, careciendo de los efectos derivados de la homologación aquellos en los que no conste dicha conformidad.

5. La inasistencia superior al 10 por 100 de las horas de la acción formativa, aunque fuere por causa justificada, imposibilitará la concesión de diploma de aprovechamiento, así como de certificado de asistencia.

Articulo 9. Revocación de la homologación.

La Dirección General de Administración Local revocará la homologación, en el caso de que la acción formativa no se realice con las condiciones establecidas en la resolución, quedando anulados los efectos derivados de la misma.

Articulo 10. Cursos organizados por los Ayuntamientos.

De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 30.1 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, los cursos que organicen los ayuntamientos, deberán ser comunicados a la Escuela de Policías Locales de la Región. A efectos de su homologación, deberán aportar la documentación correspondiente, de acuerdo con el procedimiento que se establece en la presente Orden.

Disposiciones Finales

Primera.

El Director General de Administración Local dictará cuantas resoluciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de esta Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 18 de julio de 2003.—El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Dirección General de Administración Local

ESCUELA DE POLICÍAS LOCALES

HOMOLOGACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

ANEXO I

SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE ACCIÓN FORMATIVA

1. ENTIDAD SOLICITANTE:

DENOMINACIÓN		
DIRECCIÓN		
TELÉFONO	FAX	E-MAIL

2. REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS
CARGO

3. PERSONA ENCARGADA DE LA GESTIÓN DEL CURSO:

NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO	FAX
DIRECCIÓN	E-MAIL	

4. ACCIÓN FORMATIVA A HOMOLOGAR:

DENOMINACIÓN	Nº EDICIONES	Nº HORAS LECTIVAS POR EDICIÓN

Declaro bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

En , de de 200

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Dirección General de Administración Local

ESCUELA DE POLICÍAS LOCALES

HOMOLOGACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

ANEXO II

FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACCIÓN FORMATIVA

A. DENOMINACIÓN

B. DESTINATARIOS

C. OBJETIVOS

D. CONTENIDOS

BLOQUES TEMÁTICOS	MATERIAS	Nº DE HORAS

E. METODOLOGÍA

F. CALENDARIO PREVISTO

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	Nº DE SESIONES PREVISTAS

G. LUGAR DE IMPARTICIÓN

Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Dirección General de Administración Local

ESCUELA DE POLICÍAS LOCALES

HOMOLOGACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

H. MATERIAL DIDÁCTICO Y MEDIOS TÉCNICOS O AUDIOVISUALES

I. NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN	

J. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

K. CRITERIOS DE SELECCIÓN

L. CONTROL DE ASISTENCIA

M. PRUEBAS DE EVALUACIÓN

N. RELACIÓN DEL PROFESORADO

Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Dirección General de Administración Local

ESCUELA DE POLICÍAS LOCALES

HOMOLOGACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

ANEXO III

CURRICULUM DEL PROFESOR

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	DNI/NIF
DIRECCIÓN POSTAL	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO/E-MAIL

2. HISTORIAL ACADÉMICO

TITULO ACADEMICO	CENTRO	FECHA EXPEDICIÓN
OTROS ESTUDIOS Y CURSOS REALIZADOS		

3. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CUERPOS O ESCALAS	GRUPO	FECHA INGRESO	FECHA DE CESE	PUESTOS DE TRABAJO

4.-EXPERIENCIA PROFESIONAL

PUESTOS DE TRABAJO	ORGANISMO/EMPRESA	NIVEL	FECHA INGRESO	FECHA CESE

5. EXPERIENCIA DOCENTE

ACTIVIDADES FORMATIVAS QUE HA IMPARTIDO			
DENOMINACIÓN	HORAS	AÑO	ENTIDAD ORGANIZADORA

Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Dirección General de Administración Local

ESCUELA DE POLICÍAS LOCALES

HOMOLOGACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

6. PUBLICACIONES Y TRABAJOS CIENTÍFICOS

DENOMINACIÓN	AÑO

7. RELACIÓN DE LAS MATERIAS Y HORAS A IMPARTIR EN LA ACCIÓN FORMATIVA.

MATERIA	Nº DE HORAS

Declaro bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

En , de de 200

(FIRMA DEL PROFESOR)

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

9360 Notificación a obligados tributarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la administración tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPTE.	DOMICILIO	MUNICIPIO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
A30227613	AGLOMERADOS ASFALTICOS LAS REALLANAS, SA.	6412/1995	C/ MAYOR, 162	MURCIA	TRABA DE SALDO
21862650T	ALONSO SEMPERE JOSE	12313/1998	CL SIETE DE JULIO 24	PUERTO LUMBRERAS	TRAMITE DE AUDIENCIA
22335617H	BELANDO ALCAZAR ANTONIO	1302/1991	CL PUERTO GARRUCHAL, 3-LOS GARRES	MURCIA	CITACION OTORGAMIENTO ESCRITURA
22154215V	CANO HERNANDEZ FRANCISCA	16326/1995	CL. MAYOR, 2 FASE 238-1	ALCANTARILLA	EMBARGO DE VEHICULOS CONYUGE
22979892V	FARRA ZALT ISSMAT	3894/1998	AV PINTOR PORTELA, 18	CARTAGENA	REQUERIMIENTO AL CONYUGE
38388106W	GARCIA GALLEGO JOSE	26177/1995	CL CABALLERO 21	MURCIA	TRAMITE DE AUDIENCIA
22912838P	GARCIA MALDONADO AGUEDA	20452/1995	RAMBLA BENIPILA 14 3ºB	CARTAGENA	EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS
22326031T	GIL SANCHEZ MARIA TERESA	12955/2001	AV. AMETLLA DE MAR, 32	BENIDORM	REQUERIMIENTO CONYUGE
22940584Q	HERNANDEZ CAVAS GINES	242/1995	CL AIRE, 13 2º B	CARTAGENA	REQUERIMIENTO CONYUGE
22480026X	HERRERO GARCIA ANTONIA	3021/1995	CL DOCTOR FLEMING, 11 3ºI	ALCANTARILLA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULOS
22480026X	HERRERO GARCIA ANTONIA	3021/1995	CL DOCTOR FLEMING, 11 3ºI	ALCANTARILLA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS
22480026X	HERRERO GARCIA ANTONIA	3021/1995	CL DOCTOR FLEMING, 11 3ºI	ALCANTARILLA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
B30583678	JUEGOS Y MAQUINAS RECREATIVAS SL	8323/1995	CL BOLIVIA, 3	TORRES COTILLAS	REQUERIMIENTO TERCER POSEEDOR
27470942H	MARTINEZ PACHECO JOSE MANUEL	1657/1997	CR LA ÑORA, KM. 2 - LA ARBOLEJA	MURCIA	NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES CONDOMINO
27470943L	MARTINEZ PACHECO MARIANO	1657/1997	PD ARBOLEJA-CR.#ORA,121, 1º D	MURCIA	NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES CONDOMINO
27450914T	MARTINEZ VALERO JUAN VICENTE	3021/1995	CL COMPOSITOR ALBENIZ, 1 ESC2 PTA A	ALCANTARILLA	NOTIFICACION ACREEDOR HIPOTECARIO DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
X2284217H	MEINHARDT PAUL	6120/2002	CL LAS MOTAS 9	ABANILLA	EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS
74290208R	MOLINA VICEDO JUSTO	3163/1999	AV. PRIMO RIVERA, 10	MURCIA	REQUERIMIENTO CONYUGE
A48044820	NERVACERO S.A.	3044/1995	C/ RAMON Y CAJAL, 6	PORTUGALETE-VIZCAYA	DILIGENCIA EMBARGO ACREEDOR HIPOTECARIO
74303591K	PACHECO GARCIA CARMEN	1657/1997	CR LA ÑORA, KM. 2, 169 - BAJO - LA ARBOLEJA	MURCIA	NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES AL CONYUGE
23164276X	PERAN MARIN MARCOS	5755/1995	CL LA TORRE S/N	PUERTO LUMBRERAS	TRAMITE DE AUDIENCIA
22910109Q	PEREZ ZAPATA EMILIO	1802/1999	BO.LA GRAJUELA-LOS HONDOS	SAN JAVIER	EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS
A30627970	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GRAN SOL S.A.	359/1995	C/ JARA, 15	CARTAGENA	NOTIFICACION OTORGAMIENTO ESCRITURA PÚBLICA
B73078719	RAYSEAUTO, SL.	3380/1995	AV/ LA LIBERTAD, 2	MURCIA	DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS
X2271495S	RESI MEINHARD LYDIA	6119/2002	CL LAS MOTAS 9	ABANILLA	EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPTE.	DOMICILIO	MUNICIPIO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
22220716W	ROS GOMEZ PRUDENCIO	5618/1991	CTRA. LA ÑORA, 160 - RINCON DE BENISCORNIA	MURCIA	TRAMITE DE AUDIENCIA
27448350N	RUBIO ABELLAN SEBASTIANA	23968/1995	PB BENIAJAN CL INSTITUTO,1 - 3	MURCIA	NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES AL CONYUGE
27451020Z	RUBIO HIDALGO MARIA	11560/1991	CTRA. LA ÑORA, 204 - RINCON DE BENISCORNIA	MURCIA	REQUERIMIENTO CONYUGE

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 29 de julio de 2003.—La Secretaria General Técnica, **M.ª Paz Jiménez García.**

———

Consejería de Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

9359 Anuncio de periodo voluntario de cobro.

La Jefa del Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hace saber: Que desde el 20 de agosto hasta el 20 de octubre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos del municipio de Moratalla, correspondientes a los conceptos, ejercicios y periodos que se indican a continuación:

Concepto

Tasa por ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta en mercadillo semanal -2.º trimestre 2003.

Tasa por ocupación de puestos en plaza de abastos -2.º trimestre 2003.

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Caja de Ahorros de Murcia.

Caja de Ahorros del Mediterráneo.

La CAIXA.

Banco Santander Central Hispanoamericano BSCH.

BBVA.

Banco Popular Español.

Caja Rural Intermediterránea.

Caja Rural Central.

Caja de Ahorros y M. de Piedad de Madrid.

Además, los padrones correspondientes, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moratalla, y contra los mismos, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del periodo de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación.

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del periodo impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 124 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia a 28 de julio de 2003.—La Jefa del Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, **M.ª Eugenia Castaño Collado.**

Consejería de Hacienda

9361 Notificación a interesado. Expediente: R-114/2002.

En relación con el expediente R-114/2002 sobre Reclamación económico-administrativa interpuesta contra la liquidación de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente n.º 170150 991 039103 00219 2002 510 4, girada en base al expediente sancionador n.º 270/01 de la misma Consejería, por importe principal de 13.823,28 €, se hace saber a don Justo Guillamón Palazón, con D.N.I. 22.426.298-X, que con fecha 25 de junio de 2003 se ha acordado por este órgano económico-administrativo autonómico poner de manifiesto el expediente de referencia por un plazo de 15 días hábiles (3.ª planta del Palacio Regional, sito en la ciudad de Murcia, Av. Teniente Flomesta s/n., CP 30071, Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Economía de Hacienda, teléfono 968 362555), plazo en el que podrá presentar escrito de alegaciones con aportación o proposición de pruebas si lo estima conveniente, y advirtiéndole que –transcurrido dicho plazo- seguirá la tramitación del expediente, todo ello de conformidad lo establecido en el artículo 29 del R.D. Legislativo 2795/1980, de 12 de diciembre, por el que se aprobó el Texto Articulado de la Ley de Bases sobre Procedimiento Económico-Administrativo.

Lo que se notifica a don Justo Guillamón Palazón mediante el presente anuncio, al haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que señaló –Plaza del Príncipe, 9 – 3.º Dcha. de Archena (Murcia)-, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Murcia, 24 de julio de 2003.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel.**

Consejería de Hacienda

9362 Notificación a interesado. Expediente: R-5/2000.

Por el presente se hace saber a don Mario Romero Sanz, con D.N.I. 22.976.145-L, que con fecha 26 de junio de 2003 se ha dictado Orden por el Secretario General de la Consejería de Hacienda, por delegación del titular del departamento, por la que se desestima la reclamación económico-administrativa interpuesta por el interesado el día 29 de diciembre de 1999 (exp. R-5/2000) contra 2 Resoluciones de la Agencia Regional de Recaudación de fecha 17/11/99 (s/ref.: 1999/MU/AJ/746), desestimatorias de los Recursos de Reposición interpuestos frente a las Providencias de Apremio que derivan de las Certificaciones de Descubierto n. 7210899 y 8300299, Liquidaciones n. 1603/3P96SA0077 y 1603/3P97SA0130, por importes principales de 300,51 y 3.005,06 Euros, respectivamente (más el 20% de recargo de apremio), en concepto de Sanciones, Multas y Recargos (expedientes sancionadores en materia de Consumo)

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 86 del R.D. 391/96, de 1 de marzo (publicado en el B.O.E. n.º 72, de 23-03-96), y del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse intentado por dos veces y no haberse podido notificar al reclamante por el cauce ordinario en el domicilio que oportunamente señaló a efectos de notificaciones (Av. General Primo de Rivera, 6, C.P. 30008 de Murcia), se publica el presente edicto haciendo saber al interesado que contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación oficial de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los arts. 10.1 y 46, y en el apartado 2 de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. n.º 167, de 14/07/98), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El interesado podrá pasar por las dependencias del Servicio Jurídico de la Consejería de Hacienda (ubicadas en la 3.ª planta del Palacio Regional, sito en Murcia, Av. Teniente Flomesta, S/n, C.P. 30.071) a fin de retirar un ejemplar de la notificación con el texto íntegro de la citada resolución, cuyo extracto es objeto de publicación en el presente anuncio (ref. exp. R-5/2000).

Murcia, 22 de julio de 2003.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel.**

Consejería de Hacienda

9363 Adjudicación de contrato de servicio. Expediente: 41/2003.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 41/2003.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio

b) Descripción del objeto: «Servicio de vigilancia para el edificio foro de Cartagena, sito en C/. Campos, N.º 4».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto por concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 103.459,48.- Euros, I.V.A. incluido.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 16 de julio de 2003.

b) Contratista: Fomento de Protección y Seguridad, S.A.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 95.480,00'- Euros, I.V.A. incluido.

Murcia, 17 de julio de 2003.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9348 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: I-14/03.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción: «Modernización de los regadíos del Heredamiento Regante de Molina de Segura, 2.ª fase».

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 121 de 28 de mayo de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es de 1.848.616,98 euros, I.V.A. incluido, distribuido por anualidades, según el siguiente detalle:

Año 2003: 300.000,00 euros

Año 2004: 600.000,00 euros

Año 2005: 600.000,00 euros

Año 2006: 682.418,44 euros

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 25 de julio de 2003.

b) Contratista: C3 Ingeniería de la Construcción y el Medio Ambiente, S.L.

c) Importe de adjudicación: 1.484.044,54 euros, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2003: 204.000,00 euros

Año 2004: 408.000,00 euros

Año 2005: 408.000,00 euros

Año 2006: 464.044,54 euros

Murcia, a 28 de julio de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9349 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: I-20/03.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción: «Vigilancia durante la campaña de ayuda a la producción de algodón 2003-2004, en cuatro empresas desmotadoras de algodón»:

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 143 de 24 de junio de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es de 104.447,86 euros, I.V.A. incluido, distribuido por anualidades, según el siguiente detalle:

Ejercicio 2003: 79.104,80 euros.

Ejercicio 2004: 25.343,06 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 28 de julio de 2003.

b) Contratista: Magasegur, S.L.

c) Importe de adjudicación: 89.473,86 euros, distribuido en las siguientes anualidades:

Ejercicio 2003: 67.764,07 euros.

Ejercicio 2004: 21.709,79 euros.

Murcia, 28 de julio de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

9355 Notificación a solicitantes de Pensión No Contributiva.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, n.º 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia, a 26 de junio de 2003.—El Jefe de Servicio de Pensiones, **Juan José Gambín Robles.**

ANEXO I

Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no han aportado la documentación requerida

EXPTE.: 0570-I/2003

NOMBRE/APELLIDOS / ÚLTIMO DOMICILIO: JOSEFA MOLINA VICENTE / C/ JOSE ANTONIO, 7430565–TORRES DE COTILLAS, MURCIA

D.N.I./N.I.E.: 74295745.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

1.- Declaración jurada de ingresos obtenidos en los años indicados y de las personas que se relacionan, procedentes de su actividad como trabajadores del régimen de Autónomo: año 2003 de Miguel A. Díaz Molina.

2.- Declaración del IRPF, 2.º trimestre de Miguel A. Díaz Molina.

3.- Fotocopia de las nóminas del año 2003 en el Régimen Agrario de Josefa Molina Vicente y de María Isabel Díaz Molina.

4.- Certificado de empadronamiento de la solicitante, expedido por el Ayuntamiento correspondiente, aceditando haber residido cinco años en territorio español, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

EXPTE.: 0358-I/2003

NOMBRE APELLIDOS/ÚLTIMO DOMICILIO: FRANCISCA ZAPATA PASTOR / AVDA. JUAN ANTONIO PEREA, 17-1.º, 30170–MULA, MURCIA.

D.N.I./N.I.E.: 74.337.075.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

1.- Fotocopia de la Sentencia o Demanda de Separación o Divorcio y de las Medidas Provisionales establecidas o Convenio Regulador, de las personas relacionadas: Zapata Pastor, Francisca.

2.- Justificación documental de la pensión que le abona su excónyuge por separación o divorcio de Zapata Pastor, Francisca.

3.- Fotocopia completa de la Declaración del Impuesto sobre la Renta o Certificación Negativa de no haberla presentado, expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, del último año impositivo de las personas que se relacionan. En el supuesto de que no se pueda aportar la certificación negativa del último año impositivo, deberá presentar la del año anterior de las mismas personas. Año 2002: Zapata Pastor, Francisca.

EXPTE.: 0569-I/2003.

NOMBRE APELLIDOS /ÚLTIMO DOMICILIO: ELOINA MERLOS RUIZ / C/ ESPERANTO DEI, 2 DUPLEX 1930800-LORCA, MURCIA

D.N.I./N.I.E.: 23.181.464.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

1.- Fotocopia compulsada del libro de familia del solicitante completo.

2.- Fotocopia de la Sentencia o demanda de Separación o Divorcio y de las Medidas Provisionales establecidas o Convenio Regulador, de las personas relacionadas: Merlos Ruiz, Eloina.

3.- Justificacion documental de la pensión que le abona su ex cónyuge por separación o divorcio.

4.-Justificación documental de los rendimientos obtenidos o que espera obtener anualmente de la explotación de las fincas rústicas propiedad de: Merlos Ruiz, Eloína.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

9357 Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, n.º 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y

transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia, a 8 de julio de 2003.—El Jefe de Servicio de Pensiones, **Juan José Gambín Robles.**

Anexo I

Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Expte.: 0196-J/2003

Nombre/Apellidos: Valeriano Azagra Miranda

Último Domicilio: Ctra. Santa Catalina, 5530012–Patiño Murcia

D.N.I./N.I.E.: 17.805.742

Documentación a aportar: 1.- Deberá acreditar 6 años de residencia en España desde el 15 de septiembre de 1951 al 28 de enero de 1999, fecha en la que causó alta en el Ayuntamiento de Castellón de la Plana. El Ayuntamiento de Valencia informa que no figura empadronado en los años solicitados (desde marzo de 1991 en adelante).

——

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

9354 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte 182/03, a nombre de doña Dolores Martínez Garcia.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Dolores Martínez Garcia, con NIF 74427215-C, cuyo último domicilio conocido es C/ Esperanza, 12-Calasparra, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 06/05/2003, denegar la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional, expediente n.º 182/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Trabajo Consumo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 7 de julio de 2003.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusion, **Ginés Cánovas Sánchez.**

——

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

9435 Orden de 29 de julio de 2003, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, de delegación de competencias en materia de fundaciones asistenciales.

El Decreto de la Presidencia 9/2003, de 3 de julio, de reorganización de la Administración Pública Regional, crea la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, estableciéndose por Decreto 75/2003, de 11 de julio, los nuevos órganos de la citada Consejería, entre ellos la Secretaría Sectorial de Acción Social.

Por otra parte, el Decreto Regional 28/1997, de 23 de mayo, de atribución de competencias en materia de fundaciones que ejercen principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, establece que el Protectorado de las fundaciones que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, corresponde a las Consejerías que en cada momento sean competentes por razón de los fines perseguidos por la fundación, ejerciéndose las funciones del Protectorado por los titulares de las correspondientes Consejerías.

Actualmente, corresponden a la titular de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, las funciones de Protectorado de aquellas Fundaciones que, por razón de los fines sociales perseguidos por las mismas, entran dentro de las competencias de la citada Consejería.

Razones de eficacia y agilidad en el ejercicio del Protectorado de las fundaciones asistenciales, aconsejan delegar el ejercicio de las competencias derivadas del mismo, en el titular de la Secretaría Sectorial de Acción Social, delegación que tendrá plena eficacia desde la entrada en vigor de esta Orden.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido los artículos 61.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Dispongo

Primero.

Se delega en el titular de la Secretaría Sectorial de Acción Social de la Consejería de Trabajo, Consumo y

Política Social, el ejercicio de las competencias del Protectorado de Fundaciones Asistenciales que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con excepción de aquellas en cuyo órgano de gobierno participen altos cargos de la Comunidad Autónoma.

Segundo.

Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia en la antefirma del documento y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Tercero.

La delegación de funciones a que se refiere la presente Orden será revocable en cualquier momento por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social y su vigencia es compatible con la facultad de la misma de recabar, conocer y decidir sobre actuaciones concretas en las que estime oportuno intervenir, en el ámbito de la delegación.

Disposición derogatoria

Única.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente orden y, expresamente la Orden de 22 de noviembre de 2000, de la Consejería de Trabajo y Política Social, de delegación de competencias en materia de fundaciones asistenciales.

Disposición final

Única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 29 de julio de 2003.—La Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio.**

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

9321 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola distribución eléctrica, S.A.U. La autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T.'S 20 kv para salidas de S.T. Cieza» en el término municipal de Cieza y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expte. 3E02AT5596 iniciado por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. n.º A-95075578 y domicilio a efectos de notificaciones en Murcia, Avda. de los Pinos, s/n, C.P.: 30.009, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 21 de agosto de 2002, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T.'S 20 KV para salidas de S.T. Cieza» situada junto a EDAR en el término municipal de Cieza, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas Administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, para mejora del suministro de energía eléctrica y alimentación a nuevos suministros en la zona.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 295 de 23 de diciembre de 2002, en el diario La Verdad de 22 de octubre de 2002 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cieza, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, no constando en el expediente que se hayan presentado alegaciones al mismo por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados ni por otros particulares.

Cuarto: Mediante escritos de esta Dirección General de fecha 2 de octubre de 2002 se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia del Ministerio de Fomento y Ayuntamiento de Cieza. Posteriormente, mediante escritos de esta Dirección General de fecha 14 de enero de 2003 se reiteró la solicitud de informe,

habiéndose recibido la autorización de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia y el informe del Ayuntamiento de Cieza, con los condicionados técnicos, que se han remitido a la empresa solicitante, la cual ha mostrado su conformidad.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 9/2002 de 18 de enero.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Que durante el plazo a que ha sido sometido a información pública el expediente, no consta que se hayan presentado alegaciones al proyecto por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados, ni por otros particulares.

Cuarto: Que respecto de las afecciones que la instalación eléctrica tiene con los bienes y derechos de las Administraciones, Organismos y Empresas de servicios públicos y de interés general, se han obtenido las correspondientes autorizaciones e informes favorables, y que la empresa solicitante ha aceptado los condicionados técnicos impuestos.

Quinto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del artículo 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Autorizar administrativamente a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T.'S 20 KV para salidas de S.T. Cieza» situada en el término municipal de Cieza y cuya finalidad es para ampliación y mejora del suministro eléctrico en la zona.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

· **Línea eléctrica.**

- Tipo: Aérea.
- Tensión de suministro: 20 KV.
- N.º de circuitos: Tramo n.º 1: Dos.

Tramo n.º 2: Cuatro.

Tramo n.º 3: Uno.

- Longitud: Tramo n.º 1: 53 metros.

Tramo n.º 2: 525 metros.

Tramo n.º 3: 53 metros.

- Origen: Tramo n.º 1: Apoyo n.º 1

Tramo n.º 2: Apoyos n.º 3 y n.º 4.

Tramo n.º 3: Apoyo n.º 9.

- Final: Tramo n.º 1: Apoyo n.º 2.

Tramo n.º 2: Apoyo n.º 9.

Tramo n.º 3: Apoyo n.º 10.

- Conductores: 100 A1/S1A.
- Aisladores: 2U-70-BS.
- Apoyos: Metálicos de celosía.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Perea Ramírez, y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de doce meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

g) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 17 de junio de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

9346 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola distribución eléctrica, S.A.U. La autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «doblado de circuito L.A.M.T. 20 kv Estrecho-Marin, tramo: P.I. Blanca-Reconectador Ctra. Rellano» en los términos municipales de Blanca y Abarán y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expte. 3E02AT5631 iniciado por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. n.º A-95075578 y domicilio a efectos de notificaciones en Murcia, Avda. de los Pinos, n.º 7, C.P.:30.009, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 26 de agosto de 2002, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Doblado de circuito L.A.M.T. 20 KV Estrecho-Marín, Tramo: P.I. Blanca-Reconectador Ctra. Rellano» situada en el Paraje Marín y Hoya del Campo, en los términos municipales de Blanca y Abarán, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas Administraciones, organismos y

empresas de servicios públicos y de interés general, con la finalidad de mejorar la calidad del suministro eléctrico y atender nuevos suministros en la zona.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 294 de 21 de diciembre de 2002, en el diario La Opinión de 29 de octubre de 2002 y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Blanca y Abarán, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, no constando en el expediente que se hayan presentado alegaciones al mismo por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados ni por otros particulares.

Cuarto: Mediante escritos de esta Dirección General de fecha 7 de octubre de 2002 se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Telefónica de España, S.A, RENFE, Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes; y Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia del Ministerio de Fomento, habiendo recibido la autorización de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, y los informes favorables de Telefónica de España, S.A. y RENFE con los condicionados técnicos, que se han remitido a la empresa solicitante, la cual ha prestado su conformidad. La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia remitió resolución desfavorable motivada porque los apoyos no cumplen los requisitos de la normativa vigente, que una vez remitida al solicitante, éste justifica la necesidad de mantener la distancia establecida en proyecto, que tras ser remitido a la citada administración para informe y ser reiterado sobre su conformidad u oposición en los plazos establecidos, no se ha recibido el correspondiente informe o autorización.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 9/2002 de 18 de Enero.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Que durante el plazo a que ha sido sometido a información pública el expediente, no consta que se hayan presentado alegaciones al proyecto por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados, ni por otros particulares.

Cuarto: Que respecto a las afecciones que la instalación eléctrica dispone con los bienes y derechos de las administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, se han obtenido las autorizaciones e informes favorables correspondientes, y que la empresa solicitante ha aceptado los condicionados técnicos impuestos. En relación con la resolución desfavorable de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, la empresa solicitante ha justificado la necesidad de mantener la distancia establecida en el proyecto que se remitió a dicha administración sin que se haya pronunciado en los plazos establecidos al respecto.

Quinto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del artículo 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Autorizar administrativamente a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Doblado de circuito L.A.M.T. 20 KV Estrecho-Marín, Tramo: P.I. Blanca-Reconectador Ctra. Rellano» situada en el paraje de Marín y Hoya del Campo , en los términos municipales de Blanca y Abarán, cuya finalidad es de mejorar la calidad del suministro eléctrico y atender nuevos suministros en la zona.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

· **Línea eléctrica.**

- Tipo: Aérea.

- Tensión de suministro: 20 KV.

- N.º de circuitos: Dos.

- Longitud: 4.403 metros.

- Origen: L.A.M.T. Estrecho-Marín en el P.I. Blanca.

- Final: L.A.M.T. Estrecho-Marín en Reconectador Ctra. de Rellano.

- Conductores: Al-Ac 116,2

- Aisladores: 2U-70-BS

- Apoyos: Metálicos de celosía.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial Dña. Emma Robles Brugarolas, y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de doce meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

g) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 27 de junio de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

9340 Anuncio de licitación.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CT/33/03.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Realización de cartografía de los NN.UU de Aledo, Alguazas, Calasparra, Campos del Río, Fortuna, Fuente Álamo de Murcia, Librilla, Molina de Segura, Pliego, Ricote, Ulea, La Unión y Yecla, a escala 1/500 y de sus pedanías a escala 1/1000».

a) Número de unidades a entregar: No.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Murcia.

e) Plazo de ejecución: 12 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 386.440,00 euros.

5.- Garantía provisional.

No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio (Registro General).

b) Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, Planta baja.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30071

d) Teléfono: 968/277777

e) Telefax: 968/277713

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante:

Declaración, firmada por el licitador o persona que lo represente, relativa a la cifra de negocios global y de los trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

La Solvencia técnica o profesional se acreditará mediante:

Una relación firmada por el licitador o persona que lo represente de haber realizado trabajos de igual contenido (Ortofotomapas a escalas 1/500 y 1/1000 y Base cartográfica a escalas 1/500 y 111000 ambas en formato digital) en los últimos tres ejercicios que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

2.º Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4.

3°. Localidad y código postal: Murcia- 30071

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: 11 de septiembre de 2003.

e) Hora: 13 horas

10.- Otras informaciones.

Sin contenido.

11.- Gastos de anuncio.

Será de cuenta del adjudicatario.

12. Página Web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos.

http//www.carm.es/ctyc/.

Murcia, 16 de julio de 2003.—El Secretario General, **Francisco Luis Valdés-Albistur Hellín.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Cieza

9313 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 30/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación anexa.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios que se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado al efecto, al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Administrador, Francisco Aliaga López.

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO RESPONSABLE
29047475Q	ABELLAN ABELLAN GERMAN		NT.LQ.INT.DEVOL.		0399011001034	GESTION
29039864H	ABELLAN ABELLAN ISABEL		CRT.DEPU.CENSAL		0299048350187	GESTION
22476155A	ABELLAN CARRION FRANCISCO		CRT.DEPU.CENSAL		0299039360469	GESTION
77564478Z	ABELLAN CUTILLAS ISABEL MARIA		PROP LIQ.IRPF 2001		0299060662176	GESTION
74323126Y	ABELLAN ESTRELLA PEDRO		CRT.DEPU.CENSAL		0299039360515	GESTION
74339724K	ABELLAN OLIVARES JESUS DIEGO	2001	PRP.LIQUID.IRPF	VOLUNTARIA	0299050822241	GESTION
48466327Z	ABELLAN SANCHEZ ANA BELEN		ADQ.INTRACOMU.		0309000000155	GESTION
B30315915	ADEMU S.L.		CART.REQUERMT		0299061990902	GESTION
B30501092	AGENCIA DE TRANSPORTES CARGO		REQ.A NO DECLA.		0299063357179	GESTION
F73030355	AGRICOLA JESAMAR S.C.A.		TRAM.AUDIENCIA	VOLUNTARIA	0399007606052	GESTION
22405275D	ALACID PALAZON ANTONIO	2001	REQ.DAT.MD.100		0299047086306	GESTION
74320788Z	ALARCON MARTINEZ JUAN JOSE		LQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	309910087813G	RECAUDAC.
74346989H	ALARCON MORCILLO JOSEFA	2000	REQ.MODELO 190		20001901154414	GESTION
18980183P	ALBALATE CARCELLER MARIA T		LIQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	309910003236E	RECAUDAC.
18980183P	ALBALATE CARCELLER MARIA T		LIQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	309910003235K	RECAUDAC.
18980183P	ALBALATE CARCELLER MARIA T		LIQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	309910003234Y	RECAUDAC.
27458907N	ALBARRACIN MARIN-BLAZQUEZ M.P.2001		REQ.DAT.MOD.100		0399013577988	GESTION
B73031171	ALDEBARAN EUROCONSTRUCCION.	2001	REQ.MODELO 347		0299064002673	GESTION
X0291021W	ALLOUN AHMED		LIQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	300010022264S	RECAUDAC.
X0291021W	ALLOUN AHMED		LIQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	300010022263T	RECAUDAC.
X0291021W	ALLOUN AHMED		LQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	300010022262N	RECAUDAC.
X0291021W	ALLOUN AHMED		LIQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	300010022261N	RECAUDAC.
34789558B	ALVARADO RIQUELME GINES M	2000	PRP.LIQD.IRPF	VOLUNTARIA	0130200509245	GESTION
B30124473	AMABLE MARCO E HIJOS S.L.		REQ.NO DECL.IS		0299063346437	GESTION
48420154W	AMADOR MORENO DOMINGO		LQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	300110028930W	RECAUDAC.
52398113L	AMIGO MORAL MIGUEL ANGEL	2001	LIQD.PROV.IRPF	VOLUNTARIA	0299048253976	GESTION
B30362404	ANAYE S.L.		REQ.N0 DECL.IS		0299063346538	GESTION
B30562359	ANCHI MOBILIARIO S.L.	2001	REQ.MOD.347		0299064002415	GESTION
B30524722	ANDRES AZORIN S.L.		CRT.DEP.INTEGR.		0299059381802	GESTION
B30302426	APARADOS DE LA VEGA ALTA S.L.		CRT.DEP.INTEGR.		0299059381958	GESTION
05887923S	APARICIO PALAO ANA MARIA		NOTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300223005618F	RECAUDAC.
B73074528	ARAEZ CONT Y SERV.INTEGRAL SL	2001	REQ.MOD.347		0299064002875	GESTION
52757408P	ARAMBURO GARCIA MARIANO	2001	PRP.LIQD.IRPF	VOLUNTARIA	0299059873943	GESTION
B30015184	ARLEX IBERICA S.L.		REQ.NO DECL.IS		0299063347247	GESTION
B30587299	ARMAZONES FRANC.AZORIN S.L.		REQ.NO DECL.IS		0299063346842	GESTION

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO RESPONSABLE
77710838W	AROCA GIL JAVIER		APLZ300340002472R		0399014448863	RECAUD
29037071P	AROCA MARTINEZ FRANCISCO	2001	LQ.PROV.IRPF	VOLUNTARIA	0299060606231	GESTION
22426222N	AROCA OLIVA JUAN	2001	PRP. LQD.IRPF	VOLUNTARIA	0399008990521	GESTION
22371916T	AROCA ORTEGA JOSE		CRT.DEP.INTEG.		0299055703851	GESTION
77563319M	AROCA RUIZ MANUEL		CRT.DEP.INTEG.		0299048350266	GESTION
B73010019	AROVIL CONSTRUCCIONES S.L.	2001	REQ.MOD.347		0299064002549	GESTION
B73010019	AROVIL CONSTRUCCIONES S.L.		REQ.NO DECL.IS		0299063347225	GESTION
29072404J	ARRES CASTILLO FERNANDO	2001	REQ.-MODL.347		0299061258707	GESTION
29072404J	ARRES CASTILLO FERNANDO		APLZ. 300340002022B		00015	RECAUD
F30465488	ART.CIEZA SCL		REQ.NO DECL.IS		0299063347528	GESTION
B30561054	ART.CIEZA S.L.		REQ.NO DECL.IS		0299063347630	GESTION
B30477780	ARTESANIA Y DISEÑO DEL MUEBL.		REQ.NO DECL.IS		0299063346651	GESTION
B30400535	ARTEYXO GRUPO DE MOSA SL		REQ.NO DECL.IS		0299063346550	GESTION
B30498984	ARTURTRANS SURESTE S.L.		TRAM.AUDIENC.	VOLUNTARIA	0399007605927	GESTION
B73088726	ASIMTRA CONSULTORES S.L.	2001	REQ.MOD.347		0299065002482	GESTION
G30227474	ASOC.DE EDUCACION DE ADULTOS		LIQD.VOLUNTAR-	VOLUNTARIA	390001014459N	GESTION
G30408496	ASOC.DE MUJERES TRABAJADORAS		CRT.DP.CENSAL		0299059381879	GESTION
G30581995	ASOC.MUSICAL «TAL Y CUAL»		LIQD.VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	300001014412C	GESTION
34791555F	ATO LOPEZ MARIANO		LQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	300110029162L	RECAUDAC.
22326335M	AVILES SALMERON ANTONIO		CRT.DEP.CENSAL		0299043002322	GESTION
29070379N	AZORIN PALAO RAFAEL		NOT EMB B MU VEH		300323003526X	RECAUD
74313194X	AZORIN RICO M ISABEL		LQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	300010033988A	RECAUDAC.
74343152E	AZORIN VILLASCUSA FRANCISCO		LQD.VOLUNTAR	VOLUNTARIA	300101004811D	GESTION
74316724M	AZORIN ZAFRILLA PURIFICACION	2001	REQ.DT.MOD.100		0299061547551	GESTION
29062498C	BAEZA PEREZ JUAN MANUEL		LIQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	300010056450N	RECAUDAC.
74310894X	BANEGAS SALINAS JOSE JUAN		CRT.DP.CENSAL		0299055704212	GESTION
37382523W	BAÑON GARCIA JAIME		CRT.REQRIMT.		0299061990890	GESTION
37382523W	BAÑON GARCIA JAIME	2001	REQ.MOD.347		0299061258718	GESTION
29070940H	BAÑON MUÑOZ BEATRIZ	2001	REQ.DT.MD.100		0299039957854	GESTION
29074566J	BAÑON SORIANO ROSA MARIA		LQD. VOLUNTAR-	VOLUNTARIA	300101024375G	GESTION
E30517940	BARTOLOME LOPEZ GABARRON Y	2001	REQ.DT.MD.390		0299050541092	GESTION
29067973K	BAUTISTA FRANCES REMEDIOS	2001	REQ.MDT.MD.100		0299060006561	GESTION
77500153C	BELMONTE MELGAREJO GREGORIO		CRT-REQUERMT.		0299061991071	GESTION
74183264F	BELTRAN CORDOBA FRANCISCO		LQD.VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	300101024305K	GESTION
74183264F	BELTRAN CORDOBA FRANCISCO		LQD.VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	300101024304C	GESTION
B30326466	BERNAL ESTEVE S.L.		REQ.NO DECL.IS		0299063346976	GESTION
48423587P	BERNAL FERNANDEZ ALBERTO		CRT.DEP.CENSAL		0299059382038	GESTION
22372860R	BERNAL MARTINEZ MARCIAL		NTF.AC.COMPEN.		300330000234 A	RECAUDAC.
B30580849	BEST MEDITERRANEO MEDISER SL		REC.Y DEV. 352 / 02		E020383454	GESTION
B30054738	BLEDA ORTIZ S.L.	2001	REQ.MOD.347		0299061258741	GESTION
22239297E	BLEDA TEROL ANTONIO		CRT.DEP.CENSAL		0299039360425A	GESTION
X1346686J	BOUSSALEM, ABDELTIF		LQD.VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	300101019436J	GESTION
B30456800	BOX Y MARTINEZ S.L.	2001	REQ.MOD.347		0299064002752	GESTION
B30456800	BOX Y MARTINEZ S.L.		TRAM.AUDIENC.		0299043312607	GESTION
B30479000	BURGER MAJOPE S.L.		REQ.NO DECL.IS		0299063347540	GESTION
77524824N	CABALLERO GARCIA FRC.JAVIER	2001	LQ.PROVISIONAL	VOLUNTARIA	0299043486755	GESTION
B30294292	CADENA DIRECTA S.L.		LIQ.EJECUTIVA	EJECUTIVA	309910021262T	RECAUDAC.
B30294292	CADENA DIRECTA S.L.		LQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	309910021263R	RECAUDAC.
B30294292	CADENA DIRECTA S.L.		LQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	309910021261E	RECAUDAC.
B30294292	CADENA DIRECTA S.L.		LQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	309910021260K	RECAUDAC..
B30400683	CAFÉ BAR VEGA ALTA S.L.		REQ.NO DECL.IS		0299063347416	GESTION
74289958G	CALVO LOPEZ FULGENCIO	2001	PRP.LIQUIDAC.	VOLUNTARIA	115000000042001	GESTION
74289958G	CALVO LOPEZ FULGENCIO		NOT EMB B MU VEH		300323001468E	RECAUDA
74289958G	CALVO LOPEZ FULGENCIO		NOT EMB CTA CTE		300320003619Q	RECAUDA
74289958G	CALVO LOPEZ FULGENCIO		NOT EMB CTA CTE		300320003621H	RECAUDA
74296817D	CAMACHO GARCIA ANTONIO		PROP LIQ IRFP 2000		0230200425433	GESTION
23159974D	CAMACHO GOMEZ GABRIEL		CRT.DP.CENSAL		0299055703974	GESTION
22468423E	CAMBRONERO SANCHEZ JULIO ANT.		CRT.DP.CENSAL		0299055704122	GESTION
29037703L	CANDEL LOPEZ ANSELMO		TRAM.AUDIENC.	VOLUNTARIA	0399000465676	GESTION
29037703L	CANDEL LOPEZ ANSELMO		TRAM.AUDIENC.	VOLUNTARIA	0299059755469	GESTION
24172343X	CANO MUDARRA SANTIAGO	2001	PRP.LQUD.IRPF	VOLUNTARIA	0399010146853	GESTION

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO RESPONSABLE
22364497X	CAÑAVATE SANTA PEDRO	2001	PRP.LIQUD.IRPF	VOLUNTARIA	0299050822229	GESTION
77564476N	CARCELEN LUCAS JUAN FRANC.	2001	PRP.LQUD.IVA	VOLUNTARIA	0299040745794	GESTION
23039692	CARDENAS GARCIA MARIANO		RESL.EXP.SANC.		300201030916R	RECAUDAC.
A30100952	CARNICAS SIERRA ASCOY S.A.		REQ.NO DECL.IS		0299063347258	GESTION
29070194B	CARPENA GUAITA FRANCISCO	2001	REQ.DT.MD.100		0299046035770	GESTION
29067676T	CARPENA RUIZ CATALINA	2001	PRP.LIQUI.IVA	VOLUNTARIA	0299040745705	GESTION
22221563K	CARRASCO VARGAS JOSE		LQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	309910066831C	RECAUDAC.
22337618L	CARRILLO GOMEZ MARIA	2001	PRP.LIQD.IRPF	VOLUNTARIA	0299038873096	GESTION
77514568Z	CARRILLO PALAZON MARIA ISABEL		APLZ300340001407V		039901088l084	RECAUD
22337619L	CARRILLO VALENZUELA MIGUEL	2000	PRP.LIQD.IRPF	VOLUNTARIA	1150000024/2000	GESTION
22337619L	CARRILLO VALENZUELA MIGUEL	2001	PRP.LIQUD.IRPF	VOLUNTARIA	115000003/2001	GESTION
74300021Q	CARRION PEREZ JOSE		LQD.VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309901022712H	GESTION
74300021Q	CARRION PEREZ JOSE		LQD.VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309901022706X	GESTION
74300021Q	CARRION PEREZ JOSE		LQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	300010079188T	RECAUDAC.
74300021Q	CARRION PEREZ JOSE		LQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	300010079187E	RECAUDAC.
29074376F	CASAS POLO EDUARDO	2001	PRP.LQD.IRPF	VOLUNTARIA	0299060036609	GESTION
01624163H	CAYUELA LARIO JUAN	2001	REQ.DAT.MD.100		0299047086047	GESTION
B30130736	CIDE SISTEMAS S.L.		REQ.NO DECL.IS		0299063346448	GESTION
B30473060	CIEMURSA S.L.		REQ.NO DECL.IS		0399063347539	GESTION
F30454920	CIEZA TURISTICA S.C.L.		REQ.NO DECL.IS		0299063347517	GESTION
29041075X	COBARRO LOPEZ CRISTINA		NT.LQD.INT.DEV.		0299040883629	GESTION
B30512545	COMERCIAL CAMACHO Y LOPEZ SL		REQ.NO DECL.IS		0299063347573	GESTION
B30311211	COMERCIAL FORCABE S.L.		CRT.DEP.CENSAL		0299059381981	GESTION
B30575609	COMERCIAL GARCIA RUIZ CANTO SL	2001	REQ.MOD.347		0299064002640	GESTION
B30575609	COMERCIAL GARCIA RUIZ CANTO SL	2001	REQ.DATO.MD.390		0299040773526	GESTION
B73088221	COMERCIAL PISCINAS YECLA, SL	2001	VIES 349 1 REQ		02022636	GESTION
B73088221	COMERCIAL PISCINAS YECLA, SL	2001	REQ.MOD 347 2001		0299064002471	GESTION
B30594592	CONGELADOS CIEZA MAR SL		REQ.NO DECL.ISS		0299063347652	GESTION
B30368336	CONGELADOS TOMAR SL		NOT EMB CTA CTE		300220023735M	RECAUDAC
B30368336	CONGELADOS TOMAR SL		NOT EMB B.INMUEB.		300223007607H	RECAUDAC.
B30126452	CONICULA LA YECLANA, SL		CARTA REQUERIM.		0299061990856	GESTION
B30438196	CONSCIEZA SL		REQ.NO DECL.ISS		0299063347494	GESTION
A30010722	CONSERVAS DUNIA SA	2001	PROP.LIQ.IVA 2001		0299046487412	GESTION
B30494322	CONSTRUCCION BRACOMUR SL		REQ A NO DECL ISS		0299063347551	GESTION
B30440176	CONSTRUCCIONES LOPEZ MONTIEL SL		NOT LIQ INT DEV		0399009048593	GESTION
B73084873	CONSTRU-JUMILLA SL		REQ MOD 347-2001		0299064002572	GESTION
B30482863	CONSTRUCCIONES MOFRANPI, SL		LIQ.VOL.		300101024487Q	GESTION
B73082554	CONSTRUCCIONES MURCIANAS COSMAN SL		TRAMITE AUDIENC.		0399007606074	GESTION
B73000754	CONSTRUCCIONES PIRAMIDE 2000 SL		REQ.A NO DECLAR.ISSOC		0299063347663	GESTION
B73071995	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CITMAR SL		REQ.MOD 347-2001		0299064002707	GESTION
B30553648	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CRUYPE SL		REQ A NO DECL.ISSOC		0299063347191	GESTION
B30423057	CONSTRUCCIONES Y MARMOLES JOSMIG SL		REQ.A NO DECL.ISSOC		0299063347034	GESTION
B30481469	CONTROL Y SERVICIOS DEL ALTIPLANO SL		REQ.A NO DELC.ISSOC		0299063347146	GESTION
B30440754	CONVERTIBLES ECUS SL		CARTAS DEPUR.CENSAL INT.		0299039360379	GESTION
F30157713	COOP DE VIVIENDAS FERNANDO CARPENA SD		REQ.A NO DECL.ISSOC.		0299063346482	GESTION
53051796L	CORTIJO FERNANDEZ FRANCISCO		REQ.DATOS MOD.100-2001		0399010630446	GESTION
B73129819	CREACIONES PERPIÑAN SL		REQ.MOD.347-2001		0299064002516	GESTION
74344959N	CRESPO MARTINEZ, MARIA DOLORES		PROP.LIQ.IRPF 2001		0299046084853	GESTION
B30137145	CRISTALERIA SAN ANTON SL		REQ.A NO DECL.ISSOC		0299063347898	GESTION
29047968 A	CRUZ BELDA, ANTONIO		CARTA DEP.CEN.INT.		0299055703873	GESTION
F30418487	CUNEGONDA SDAD COOP		REQ.A NO DECL ISSOC		0299063347427	GESTION
X2789573H	CHENNOUF, ABDELHAH		APL/FRACC.3002400091125		0299063474237	RECAUD.
77564971R	DATO BALSALBRE, DAVID		NOT.EMB.B.MUEBLES		300223008372R	RECAUD.
74338140R	DATO LUCAS, ENCARNACION		PROP.LIQ.IRPF 2001		0299046084943	GESTION
F30323182	DECOFORTU SDAD COOP		IAE CUOTA PROV		300010007807N	RECAUD.
22337619L	CARRILLO GOMEZ, MARIA		PROP.LIQ.IRPF 2001		0299038873096	GESTION
B30534242	DECOMADERA DEL MEDITERRANEO SL		REQ.A NO DECL ISSOC		0299063347966	GESTION
B30560528	DERIVADOS COMISO, SL		MOD.349-2001 VIES REQ.		1000603-1	GESTION
B30560528	DERIVADOS COMISO, SL		REQ.MOD.347-2001		029064002404	GESTION
29068164M	DIAZ AZORIN JOSE VICENTE		PROP LIQ IRPF 20001		0299046084695	GESTION
74313320K	DIAZ PALAO RAFAEL		2 E/R Y AR LIQ.EJECUTIVA		300010078967D	RECAUD.

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO RESPONSABLE
74313320K	DIAZ PALAO RAFAEL		2 E/R Y AR LIQ EJECUTIVA		300010078966P	RECAUD.
E30523708	DIEGO Y MANUEL MARTINEZ CB		NOT.TRA.AUD.RET.IRPF.CAP.INM		11500000-008-2001	GESTION
B73011108	DISETEX EXPORTACIONES SL		C.DEP.CENSAL INTEGRAL		0299039360414	GESTION
B30426431	EDIFICIO PYA SL		2 E/R Y AR LIQ EJECUTIVA		300110028683X	RECAUD.
B30538128	EDURANGEL CONSTRUCCIONES SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347629	GESTION
B73054116	ELECTRODOMÉSTICOS ABARÁN SL		C. DEP. CENSAL INTEGRAL		0299039361044	GESTION
B73089112	ELECTROMARLUIS SL		REQ. MOD. 347 - 2001		0299064002886	GESTION
B73163016	ELKA TAPIZADOS SL		APLZ300340001576W		0399011979511	GESTION
B30572572	EMPAQUETADOS DE FRUTAS ABARÁN SLL		REQ. MOD. 347 - 2001		0299064002853	GESTION
F30089809	ENVASES FONIMUR SCL		DILIG.CUENTAS BANCARIAS		300220009321N	RECAUD
F30089809	ENVASES FONIMUR SCL		LIQ. VOL A3001901500008202		300101024556S	GESTION
B30372130	ESALCON SL		LIQ. VOL A3001900700001038		300001025404V	GESTION
B30372130	ESALCON SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347012	GESTION
F30226013	ESPARTEROS DE CIEZA SCL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347348	GESTION
B30530133	ESPASI SL		TRAMITE AUDIENCIA		0299043312517	GESTION
77570864Y	ESPIÑEIRA DIAZ DE ARGANDOÑA M LUISA		APLZ 8447V / 02		77570864Y	RECAUD
77570864Y	ESPIÑEIRA DIAZ DE ARGANDOÑA M LUISA		APLZ 2029H / 03		77570864Y	RECAUD
77570864Y	ESPIÑEIRA DIAZ DE ARGANDOÑA M LUISA		APLZ 5661Z / 02		77570864Y	RECAUD
B30449961	ESTANTERIAS Y COCINAS CECO SL		NOT EMB B MUEB VEH		300323003777P	RECAUD
B30514111	ESTRUCTURAS Y CIMENTACIONES		APLZ NO TRAMITABLE		MOD 190 -4ºT-01	RECAUD
B30479216	ESTUCADOS BUENDÍA SL		REQ.A NO DECL ISSOC		0299063347887	GESTION
B30263313	EXGUAR SL		LIQ VOL A3001999500001546		309901015205H	GESTION
B30076525	EXPORTADORA JUMILLANA SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063346921	GESTION
B30325211	ESTRUCTURAS DE HORMIGON GARCIA Y GU		REQ A NO DECL ISSOC		0299063346965	GESTION
B30206023	ESTRUCTURAS JR SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347304	GESTION
B30373799	ESTRUCTURAS LEVACONS SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347023	GESTION
B30556393	EUROPRESMUR, SL		NOT.ACUERDO IAE 67/2002		67/2002	GESTION
B30556393	EUROPRESMUR, SL		NOT ACUERDO IAE 92/2002		92/2002	GESTION
B30379796	EURORELAX SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063346549	GESTION
B73073082	EXCLUSIVAS PICACHO SL		REQ MOD 190 EJER.2000		2000190-1178696	GESTION
B30279392	EXPORVINO SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063346505	GESTION
X1356889G	FATHALLAH, AHMED		C.DEP.CENSAL INTEGRAL		0299059381936	GESTION
B30235303	FELIX AVILES NUÑEZ SL		REQ.A NO DECL ISSOC		0299063347786	GESTION
05037717G	FERNANDEZ FERNANDEZ ERCUMILDE		LIQ VOL A3001999500006738		309901021781D	GESTION
22402936Q	FERNANDEZ GOMEZ JOSE MARIA		PROP LIQ IRPF 2001		0299063888483	GESTION
77523882J	FERNANDEZ ROS MANUEL		NOT LIQ INTERESES DEVOLUC.		0399000427045	GESTION
29039695X	FERNANDEZ SANCHEZ, MARI CARMEN		NOT INI/TR AUD INF GRAVE		0299048370291	GESTION
B30467757	FINCAS Y MONTAJES, SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347124	GESTION
B30164651	FINCAS ABARAN SL		MOD 390 (0-0A)NOT COMP MEN		3001900064036	GESTION
B30448690	FLASMASA SL		TRAMITE AUDIENCIA		0299043312483	GESTION
B30551014	FLOAT LINE SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347922	GESTION
B30461297	FONTANERIA FEMAR SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347089	GESTION
B30374409	FONTANERÍA Y SANEAM.HERMANOS CASTA		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347393	GESTION
B30082697	FORESPRAY SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347955	GESTION
74342781L	FORTE PALAO, JUAN M		NOT.TR.AUD.RET. IRPF CAP IN		115000000142001	GESTION
B30572606	FRANCISCO GUAITA, SL		REQUER. MOD. 347-2001		0299064002426	GESTION
B73062614	FRANJAVI ESTRUCTURAS Y CONST. SL		REQUER. MOD. 347-2001		0299064002695	GESTION
B30455943	FRANCISCO SORIANO PAYA SL		REQ.A NO DECL. ISSOC		0299063346628	GESTION
B30594253	FRIO INDUSTRIAL MORENO CARRILLO SL		CARTAS DEP.CENSAL INT.		0299039360874	GESTION
B30432652	FRIVICON SL		REQ.A NO DECL. ISSOC		0299063347461	GESTION
B30280325	FRUTAS CHISMO SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347797	GESTION
B30438154	FRUTAS DIANASL		TRAMITE AUDIENCIA		0399007606096	GESTION
B73126591	FRUTAS GELEAN SL		TRAMITE AUDIENCIA		0399000477635	GESTION
B30454953	FRUTAS LA INA SL		LIQ VOL A3001901500007553		300101024491H	GESTION
B30519391	FRUTAS VILLANUEVA ARTURO HNOS.SL		REQ. MOD. 349-2002		0299061782989	GESTION
B30526693	FRUTAS Y HORTALIZAS DE ABARÁN SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347854	GESTION
B30564397	FRUTAS Y VERDURAS SAN ROQUE SL		LIQ.VOL A3001999500007300		309901021838E	GESTION
B30556617	GALERIAS DEL PINO SL		REQ.A NO DECL. ISSOC		0299063346774	GESTION
29047264N	GANDIA SIGÜENZA MARIA DOLORES		REQ.DATOS MOD 100 - 2001		0399010946378	GESTION
X3032714A	GARCES FREIRE TELMO RIGOBERTO		PROPUESTA LIQ. IRPF 2001		0299046084785	GESTION
22365042 A	GARCIA BAÑON BLAS		REQ.DATOS MOD. 100-2001		0299047086081	GESTION

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO RESPONSABLE
29047468P	GARCIA BERNAL JOSE		NOT LIQ.INTERESES DEV.		0399007023325	GESTION
74340738T	GARCIA FORTE M PILAR		LIQ VOL A3001900700001280		300001025429P	GESTION
74344944C	GARCIA GOMEZ MIGUEL ANGEL		PROPUESTA LIQ IRPF 2001		0299060036632	GESTION
77571354J	GARCIA JULIA FRANCISCO JAVIER		PROPUESTA LIQ IRPF 2001		0299059874810	GESTION
34864842Q	GARCIA LOPEZ MARIA DEL MAR		CARTAS DEP.CENSAL INT.		0299059382016	GESTION
74294184K	GARCIA MARIN BALDOMERO		REQ DATOS MOD 100-2001		0299040524722	GESTION
48469290X	GARCIA MARTINEZ MIGUEL ANGEL		PROPUESTA DE LIQ. IRPF 2001		0299050091205	GESTION
29039949B	GARCIA MARTINEZ PASCUALA		NOT.ACUERDO COMP.		300330000225V	GESTION
74323143T	GARCIA MARTINEZ PILAR		REQ.DATOS MOD 100 - 2001		0299055292911	GESTION
22408147Y	GARCIA MORCILLO JOSE		CARTAS DEP CENSAL INT		0299047649918	GESTION
74316755Y	GARCIA MICO MARIA CONSUELO		CARTA CERTIF. FISCAL		0299052578027	GESTION
77510867Q	GARCIA MORENO JUAN		CARTA REQUERIMIENTO		0299061990991	GESTION
48467999F	GARCIA NAVARRO JUAN MIGUEL		PROP.LIQ.IRPF 2001		0299059874393	GESTION
74338609X	GARCIA ORTEGA PIEDAD		LIQ PROV IRPF 2001		0299050742804	GESTION
74290264B	GARCIA OTAZO ANTONIO		CARTAS DEP. CENSAL INT		0299043002120	GESTION
74290264B	GARCIA OTAZO ANTONIO		APLZ 300340003375F		0399024417556	GESTION
29048105W	GARCIA SANCHEZ ESTEBAN		CARTAS DEP. CENSAL INT		0299055703930	GESTION
22422581L	GARCIA SANTOS ANTONIO		REQ.DATOS MOD. 100-2001		0299045780327	GESTION
74329377R	GARCIA SERRANO JOSEFA		NOT. REC Y DEVOL.	304/02	E020374966	GESTION
29037917A	GARCIA TORNERO JUAN JESUS		REQ DATOS MOD 100 - 2001		0299050777453	GESTION
B30507008	GENTE ENCANTADORA SL		REQ.A NO DECL. ISSOC		0299063347719	GESTION
B30599914	GILARCONS OBRAS Y CONTRATAS SL		CARTAS DEP CENSAL INT		0299059381857	GESTION
B3479546P	GIMENEZ LUCAS MARIA DE LOS REMED		REQ.DATOS MOD.390-2001		0299020550317	GESTION
29067099K	GIMENEZ MARTINEZ PETRA		REQ. MOD. 347 - 2001		0299061258617	GESTION
74339327S	GOMARIZ CASCALES TOMASA		NOT. LIQUID.INTER.DEVOL.		0399007378935	GESTION
77500977Q	GOMEZ CABALLERO JOSE ANTONIO		CARTAS DEP CENSAL INT		0299055704199	GESTION
29038754N	GOMEZ DUTHILEUL, LUIS LIONEL		CARTAS DEP.CENSAL INT		0299039360997	GESTION
22443896J	GOMEZ GUARDIOLA JOSE LUIS		PROP LIQUID IRPF 2001		0299038873085	GESTION
22478738X	GOMEZ GUILLAMON JOSE ANTONIO		CARTAS DEP.CENSAL INT		0299039360975	GESTION
48467137L	GOMEZ MARCO INMACULADA		PROP LIQ IRPF 2001		0299059874135	GESTION
77518397W	GOMEZ PEREZ FRANCISCO		PROP LIQ IRPF 2001		0399008990509	GESTION
22456186K	GONZALEZ CORREDOR ANTONIO		REQ MOD 347-2001		0299061258752	GESTION
52757484S	GONZALEZ GARCIA MARIA ANGELES		REQ. MOD 190-2000		2000190-6854	GESTION
77508809M	GONZALEZ MIÑANO BERNANDO		NOT LIQ INT DEVOL		0299060404484	GESTION
22469264N	GONZALEZ MOÑINO JUAN		CARTAS DEP CENSAL INT		0299055704166	GESTION
74436120R	GONZALEZ REOLID INOCENCIO		LIQ PROV IRPF 2001		0299063742808	GESTION
74287306C	GUERRERO TORA TOMAS		LIQ PROV IRPF 2001		0299059982900	GESTION
29068975B	GONZALEZ VALERO RAFAEL		REQ DECL FISC MOD100-2000		013020050490-3	GESTION
52814842B	HARO ROS MARIA ESPERANZA		APLZ 300340000252N		0399010881040	GESTION
F30421630	HARRIER SDAD COOP		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347438	GESTION
B30156186	HELIKE CREACIONES SL		LIQ EJEC 2E/R Y AR		300110012579G	GESTION
74339710F	HERNANDEZ BAÑON JUAN ANTONIO		REQ MOD 347 - 2001		0299061258796	GESTION
B73022469	HERODIO DEL GAS SL		REQ MOD 347 - 2001		0299064002651	GESTION
B30532915	HORTEBAN DISTRIBUCIONES SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347595	GESTION
B30586937	HORTOFRUTICOLA ANDRES BASTIDA SL		MOD. 349 2001 VIES-1- REQ		1000578-1	GESTION
B30435184	HOUSE AND ROOF SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347056	GESTION
22475941L	HUESCA PEREZ FRANCISCO		NOT AC. COMP OFIC		300230006299V	RECAUD
29048735B	HURTADO AMOROS CARIDAD PAZ		PROP LIQUID IRPF 2001		0299051091138	GESTION
29074385Q	IBAÑEZ GIL ALICIA		REQ. MOD 347-2001		0299061258662	GESTION
48465023K	IBAÑEZ MARTINEZ DIEGO JOSE		REQ MOD 190 EJERC.2000		2000190-1175383	GESTION
74298864D	IBAÑEZ PUCHE ADORACION		PROP LIQUID IRPF 2001		0399010670394	GESTION
22101135M	IBAÑEZ RUIZ JUAN		NOT LIQ INT DEV		0399007023189	GESTION
B30400261	IBAÑEZ Y OLIVARES SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063346561	GESTION
48487312T	IGUAL PACHECO JOSE VIDAL		NOT LIQ INT DEV		0399001049866	GESTION
X2080144R	INAOUI, HMINE		PROP.LIQ.IRPF 2001		0399010146785	GESTION
B30519631	INFORMATICA CIEZA, SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347584	GESTION
B73016255	INVERSIONES Y PARTICIPAC SOCIETARIAS SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063346909	GESTION
B30520944	ISMAYCONS SL		PROP LIQ IVA 2001		0299041205088	GESTION
X1465803J	JI JIANJUN		REQ DATOS MOD 100-2001		0399010108660	GESTION
05047852 L	JIMENEZ MARCOS FRANCISCO		REQ DATOS MOD 100-2001		0299045780114	GESTION
29047441M	JIMENO MELLADO FRANCISCO		APLZ 300340004804X		0004	RECAUD

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO RESPONSABLE
29047441M	JIMENO MELLADO FRANCISCO		REQ DATOS MOD 100-2001		0299055292898	GESTION
E30347991	J MTNEZ. GUTIERREZ Y CAYETANO MTNEZ.CB		REQ.DATOS MOD 347-2001		0299061258730	GESTION
B53199030	JOGOVI AGROSERVICIOS SL		TRAMITE AUDIENCIA		0399007605961	GESTION
B30264063	JOTRANS SL		LIQ EJEC C0700099020161585-1		300110019987N	RECAUD.
E30266043	JUAN BERNAL JIMENEZ Y MARGARITA ABELL		REQ MOD 347-2001		0299061258831	GESTION
B30438121	JUAN SANCHEZ JULIA SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347483	GESTION
B73060338	JUMITERRA SL		PROP LIQ SOCIED 2001		0330100361554	GESTION
B30436695	JUPER DISEÑO SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063346583	GESTION
A30085484	KAMOS SA		LIQ EJEC. S2040097300066023-1		309910038585G	RECAUD.
A30085484	KAMOS SA		LIQ EJEC. S2040095300300596-1		309910038590R	RECAUD.
A30085484	KAMOS SA		LIQ EJEC S2040094300438172-1		309910038591N	RECAUD.
A30085484	KAMOS SA		LIQ EJEC S2040094300438161-1		309910038592J	RECAUD.
A30085484	KAMOS SA		LIQ EJEC S2040094300438150-1		309910038593Z	RECAUD.
A30085484	KAMOS SA		LIQ EJEC S2040095300300607-1		309910038589T	RECAUD.
A30085484	KAMOS SA		LIQ EJEC. S2040097300066012-1		309910038583M	RECAUD.
A30085484	KAMOS SA		LIQ EJEC. S2040096300074371-1		309910038587P	RECAUD.
A30085484	KAMOS SA		LIQ EJEC. S2040096300074360-1		309910038588D	RECAUD.
B30513972	LA NUEVA BOCATTERIA 2025 SL		NOT TR AUD RET IRPF C INM		11500000-012-2001	GESTION
46124890T	LEON ESCALAS JAVIER		NOT ACUERDO COMP.		300230003810N	RECAUD.
B30225247	LINEA 92 SL		CART.DEP.CENSAL INT.		0299055703794	GESTION
74330735W	LIZAN CUTILLAS AGUEDA		CART.DEP.CENSAL INT.		0299055703907	GESTION
B30582738	LOGISTICA Y PROCUTOS PARA EL JARDIN MA		REQ.A NO DECL. ISSOC		0299063347876	GESTION
27453377W	LOPEZ ALACID JUAN		CART.DEP.CENSAL INT.		0299038892750	GESTION
74313214F	LOPEZ AZORIN ISIDRO		PROP.LIQ.IRPF 2001		0399010670406	GESTION
53145820L	LOPEZ GARCIA ANTONIO		PROP.LIQ.IRPF 2001		0299059673954	GESTION
34799506T	LOPEZ GIL JUAN FRANCISCO		REQ. MOD. 347-2001		0299061259034	GESTION
72421592C	LOPEZ GILGADO MARIA GUADALUPE		NOT AC. COMP. OFICIO		300330000840B	RECAUD
85025927X	LOPEZ GOMEZ FRANCISCO		APLZ 300340002715Z		0399014448706	RECAUD
27454897G	LOPEZ NUÑEZ PELAYO		REQ. MOD. 347-2001		0299061258965	GESTION
27431214B	LOPEZ ORTEGA SEBASTIAN		CART.DEP.CENSAL INT.		0299055704155	GESTION
22570642Y	LOSA JULIA MARIA DOLORES		REQ.DATOS MOD 100-2001		0299059850038	GESTION
29039307J	LOZANO ORTIZ JESUS		REQ MOD 190-2000		2000190-1763007	GESTION
22478967D	LUCAS BERMUDEZ JOSEFA		PROP LIQ IRPF 2001		0299059874674	GESTION
77562911B	LUCAS MARTINEZ FRANCISCO JAVIER		PROP LIQ IRPF 2001		0299051091262	GESTION
B73006884	LURASIA SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063346875	GESTION
B73114431	MADERALPY MUEBLES SL		APLZ300340001583D		0399020503312	RECAUD
B30399612	MAESTRO RIOS SL		LIQ VOL A3001999500002536		309901015304W	GESTION
22458800J	MAGAN CANTOS JOSE		PROP.LIQ IRPF 2001		0299046084819	GESTION
A30016489	MANUFACTURAS METALICAS BIENVENIDO Y		LIQ VOL.A3001900500001140		300001003352T	GESTION
A30016489	MANUFACTURAS METALICAS BIENVENIDO Y		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347764	GESTION
B73140436	MAQUINARIA YECLANA SL		REQ MOD 349-2002		0299061782888	GESTION
27454269C	MARCO VINAL JOSE ANTONIO		DILIG CTAS BANCARIAS		300220016465A	RECAUD.
B30398648	MARFI MUEBLES CONVERTIBLES SL		LIQ VOL A3001901500000458		300101012664Q	GESTION
E30543268	MARIA ANGELES SANCHEZ BERNAL Y JOSE AN		CART DEP CENSAL INT		0299048350132	GESTION
74338640H	MARIN ALVARADO PEDRO		LIQ PROV IRPF 2001		0299048254023	GESTION
29039008J	MARIN BERNAL MARIA ISABEL		LIQ PROV IRPF 2001		0299047363416	GESTION
22370124E	MARIN JULIA ANTONIO		LIQ PROV IRPF 2000 VOL		023020018547-0	GESTION
29041177C	MARIN MARIN FRANCISCO JAVIER		LIQ EJEC A30019995000067932		300010064103S	RECAUD
48420710Y	MARTINEZ BARBA ISABEL		REQ MOD 190 EJE.2000		2000190-1171418	GESTION
48479937P	MARIN ORTEGA JUAN JOSE		CART DEP CENSAL INT		0299059381880	GESTION
22438735G	MARIN ORTIN JOSE		REQ DATOS MOD 100-2001		0299047086238	GESTION
74340233R	MARTINEZ CRUZ FRANCISCO		PROP.LIQ.IRPF 2001		0299047129179	GESTION
22463895W	MARTINEZ JULIA FRANCISCO		CARTAS DEP.CENSAL INT.		0299059381891	GESTION
52817346P	MARTINEZ LOPEZ MARIA ASCENSION		LIQ. PROV. IRPF 2001		0299044333825	GESTION
29039335H	MARTINEZ MARIN ANTONIO		LIQ VOL A3001900700001270		300001025428S	GESTION
29039335H	MARTINEZ MARIN ANTONIO		LIQ VOL A3001900700001148		300001025415F	GESTION
22446426J	MARTINEZ MARIN JULIAN		APLZ 300340001549K		0399010863590	RECAUD
74340506K	MARTINEZ MARTINEZ JOSE MARIA		LIQ EJEC.S20400963001923021		300010021950Y	RECAUD.
74340506K	MARTINEZ MARTINEZ JOSE MARIA		LIQ EJEC.S20400953003770571		300010021952R	RECAUD.
74340506K	MARTINEZ MARTINEZ JOSE MARIA		LIQ EJEC S20400963001922911		300010021951X	RECAUD.
29071707	MARTINEZ MARTINEZ JOSE MIGUEL		MOD 349 (2001) VIES 349-1 REQ		1000593-1	GESTION

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO RESPONSABLE
22482633H	MARTINEZ MENDEZ ISABEL MARIA		CARTAS DEP CENSAL INT		0299055704245	GESTION
29040671C	MARTINEZ MORCILLO FRANCISCO		REQ.DATOS MOD.100-2001		0299047086249	GESTION
29039088D	MARTINEZ ORTEGA JUAN MIGUEL		DIL CUENTAS BANCARIAS		300220015561L	RECAUD.
29069955W	MARTINEZ ORTUÑO PEDRO		CARTA REQUERIMIENTO		0299061990889	GESTION
29069955W	MARTINEZ ORTUÑO PEDRO		REQ. MOD. 347 - 2001		0299061258684	GESTION
77569810X	MARTINEZ PEREZ ANTONIO JOSE		REQ. MOD. 347 - 2001		0299064002842	GESTION
34798904L	MARTINEZ RAMIREZ FRANCISCO		REQ. MOD. 347 - 2001		0299061258921	GESTION
29047451S	MARTINEZ SANCHEZ JOSE		MOD.349 (2001-0A) VIES 349-1REQ		1000602-1	GESTION
29047451S	MARTINEZ SANCHEZ JOSE		REQ. 349 - 2002		0299061782901	GESTION
29047451S	MARTINEZ SANCHEZ JOSE		PROP.LIQ. IVA 2001		0299041205066	GESTION
22479520X	MEDINA SERRANO JOSE ANTONIO		PROP. LIQ. IVA 2001		0299042825728	GESTION
29047647G	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBAL		REQ. MOD. 347-2001		0299061258819	GESTION
X2284217H	MEINHARDT, PAUL		CARTAS DEP.CENSAL INT.		0299059382050	GESTION
B73019515	METAL MINDOL ESPAÑA, SL		REQ.MOD. 347 - 2001		0299064002460	GESTION
B73183220	METODOS SERVICIOS AGRICOLAS SL		CARTAS DEP.CENSAL INT.		0299059381970	GESTION
X2288978H	MIAH MILON		LIQ VOL A3001901360000026		300101004405V	GESTION
E73013922	MIAN MOBILI CB		LIQ VOL A3001901360000015		300101004404R	GESTION
74311670G	MIÑARRO SORIANO DOMINGO		NOT.EMB.CTAS. BANCARIAS		300220007966Z	RECAUD.
22390739P	MIRA MONDEJAR JUAN JOSE		NOT LIQ INT DEVOL 2001		0399007023404	GESTION
77505462Q	MIRALLES CARRILLO JOSE		CARTAS DEP CENAL INT		0299039361077	GESTION
X1294517P	MOHAMED EL BARNI		NOT TR AUD RET IRPF CAP INM		11500000-015-2001	GESTION
74322577D	MOLINA ABELLAN JOSE		CARTA DE REQUERIMIENTO		0299061990946	GESTION
77570218G	MOLINA CARRASCO SERGIO		LIQ VOL A3001901500005287		300101024264 A	GESTION
34801290J	MOLINA CHICLANO JOSE MARIA		LIQ VOL A3001901500008741		300101024610Y	GESTION
29039245C	MOLINA PALAZON JESUS		CARTA DEP CENSAL INT		0299055704188	GESTION
29048064F	MONREAL MOLINA JOSE ANTONIO		ACUERDO COMPENSACION		300230001703K	RECAUD
B73079444	MONYRIA CONSTRUCCIONES SL		REQ MOD. 347 - 2001		0299064002561	GESTION
74331432D	MORALES GINES BERNAL		NOTIFIC.RECURSO 136/02		E020076154	GESTION
22334656T	MORALES SERRANO FRANCISCO		NOTIFIC.RECURSO 212/02		E020218726	GESTION
34833245K	MORCILLO SANCHEZ MIGUEL ANGEL		PROP LIQ IRFP 2001		0299059874720	GESTION
74322557N	MORENO CUESTA JESUS		NOT. LIQ. INTERESES DEVOL		0299048357038	GESTION
48392379B	MORENO CUTILLAS MIGUEL		NOT. LIQ. INTERESES DEVOL		0399004997243	GESTION
22359533Z	MORENO LOPEZ FRANCISCO		PROP.LIQ. IRPF 2001		0299059874450	GESTION
F30324776	MOTOR CINCO SOC COOP		REQ A NO DECLAR ISSOC		0299063347371	GESTION
22396512D	MOTOS HORTELANO LORENZO		PROP LIQ IRPF 2001		0299059874461	GESTION
74296758L	MOTOS RIOS MANUEL		APLZ 300340003417 A		0399024417567	RECAUD
X1299487E	MOUMINE, MOHAMED		CARTAS DEP CENSAL INT		0299038892536	GESTION
B30466338	MUEBLES ANPER SL		REQ MOD 347-2001		0299064002370	GESTION
B30466338	MUEBLES ANPER SL		IRPF RET TRABJ PERS 190-2000		300101032605H	GESTION
B30466338	MUEBLES ANPER SL		CARTA REQUERIMIENTO		0299061990913	GESTION
B73010605	MUEBLES DIFFER SL		REQ A NO DECL ISSOC	0299063346886	GESTION	
B30471791	MUEBLES EL CARCHE SL		REQ A NO DECL ISSOC	0299063346640	GESTION	
B30566590	MUEBLES FOR-GAR,SL		REQ A NO DECL ISSOC	0299063346808	GESTION	
B30090161	MUEBLES MOLA SL		LIQ EJEC S20400933001891421		3099100029558	GESTION
B30023741	MUEBLES PALAFOR SL		MOD 349-2001VIES 349-1REQ		1000574-1	GESTION
29048774G	MUELAS GARCIA JOSE		LIQ VOL A3001999700000521		3099010222746H	GESTION
29048774G	MUELAS GARCIA JOSE		LIQ VOL A3001999700000543		309901022748R	GESTION
22365098J	MUÑOZ AZORIN JOSE		REQ DATOS MOD 100-2001		0299063754395	GESTION
22334705 A	MUÑOZ MUÑOZ JOSE		PROP LIQ IRPF MOD 100-2000		013020050545-4	GESTION
22235960C	MUÑOZ SORIANO ROGELIA		PROP LIQ IRPF MOD 2001		0299039019145	GESTION
74329297J	MUÑOZ SORIANO JOSEFA CONCEPCIÓN		REQ.DATOS MOD 100-2001		0299055652887	GESTION
B73071664	MURCIANA EMPRESA CONSTRUC Y PROY.		REQ. MOD. 347-2001		0299064002774	GESTION
22482501R	NAVARRO APARICIO VICENTE		DILIG.CTAS.BANCARIAS		300220009923Q	RECAUD
27451454B	NAVARRO LOPEZ PATRICIO		CARTAS DEP. CENSAL INT.		0299038892682	GESTION
F30326995	NAVARRO SDAD COOP		REQ A NO DECL ISSOC		0299063346516	GESTION
B30579718	NAVARRO SORIANO SLL		APLZ 300340000372V		0399010881006	RECAUD
B30337711	OBRAS Y CONTRATAS COYSA SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063346987	GESTION
B30698328	OBRAS Y CONTRATAS SAYLO SL		REQ. MOD. 347-2001		0299064002594	GESTION
75674447P	ORDOÑEZ GARCIA DULCE NOMBRE		PROP LIQ IRPF 2001		0299060662109	GESTION
B30558258	ORELLOSA SL		NOT.COMP.MENOR MOD.390		3001900014017	GESTION
34786247Q	ORTEGA BERNAL MARIA LUISA		LIQ EJEC A3078299700000954-2		300110029096F	RECAUD.

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO RESPONSABLE
27486443V	ORTEGA ORTEGA JESUS		NOT.LIQ.INT.DEV.		0399007791002	GESTION
29040285W	ORTIZ LOPEZ RAFAEL		LIQ VOL A3001999100003398		309901018148G	GESTION
23038849W	ORTIZ ZAMORA AGUSTIN		PROP LIQ PROVIS P CTA.2001		0399000057437	GESTION
74333559C	ORTUÑO MARCO ENRIQUE		APLZ 300340002307C		0399012002306	RECAUD
X3166382H	PALACIOS CARDENAS JOSE DAVID		LIQ PROV IRPF 2001		0299048498449	GESTION
74331347Q	PALAO MARTINEZ MAGDALENA		PROP LIQ IRPF 2001		0299061414879	GESTION
29071345N	PALAO MUÑOZ MARIA DOLORES		PROP LIQ IVA 2001		0299059316800	GESTION
29038958D	PALAZON LOPEZ JUAN CARLOS		LIQ VOL A3001901500005353		300101024271X	GESTION
74346305R	PALAZON PIÑERO MARIA JOSEFA		LIQ PROV IRPF 2001		0299059982865	GESTION
29071345N	PALAO RAMOS PEDRO JOSE		REQ 75/2002		EXPTE. 75/2002	GESTION
29038958D	PALAZON LOPEZ JUAN CARLOS		CARTAS DEP CENSAL INT		0299039361000	GESTION
22450375Y	PASTOR ZARATE ANTONIO GONZALO		LIQ VOL A3001900100003772-1		300001025186R	GESTION
36911417M	PEINADO ERENAS ANTONIO LUIS		CARTAS DEP CENSAL INT		0299055703772	GESTION
B30359459	PEPE MOROTE SL		REQ A NO DECL POR ISSOC		0299063347382	GESTION
22396767B	PEREA TORTOSA FRANCISCO		NOT LIQ INT DEVOL.		0299048204040	GESTION
29047892L	PEREZ GUARDIOLA ROSAMARIA		PROP LIQ IRPF 2001		0299061414936	GESTION
29068707L	PEREZ JUAN ASCENSIO		CARTAS DEP CENSAL INT		0299047649772	GESTION
07425245V	PEREZ MENDO JOSE MARIA		NOT LIQ INT DEVOL		0299048357027	GESTION
77513975L	PEREZ MORCILLO MARIA CONCEPCION		REQ DATOS MOD 100-2001		0299039957944	GESTION
27447837M	PEREZ PINO MARIA JOSEFA		DIL CTAS BANCARIAS		300220010895E	RECAUD.
27447837M	PEREZ PINO MARIA JOSEFA		DIL CTAS BANCARIAS		300220010896T	RECAUD.
29075697V	PEREZ PONCE GUSTAVO JAVIER		RESL EXPT SANC INFRAC.GRAVE		0230100316666	GESTION
29075697V	PEREZ PONCE GUSTAVO JAVIER		RESL EXPT SANC INFRAC.GRAVE		0230100316701	GESTION
29075697V	PEREZ PONCE GUSTAVO JAVIER		RESL EXPT SANC INFRAC.GRAVE		0230100316734	GESTION
29075697V	PEREZ PONCE GUSTAVO JAVIER		RESL EXPT SANC INFRAC. GRAVE		0230100316756	GESTION
74305176L	PEREZ RIOS JOSE		LIQ VOL A3001900500003713		300001014440W	RECAUD.
B30429419	PERFEC CONS SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347045	GESTION
B73041246	PESCADOS Y MARISCOS CHRISMAR, SL		REQ MOD 347-2001		0299064002864	GESTION
B73041246	PESCADOS Y MARISCOS CHRISMAR, SL		CARTA DE REQUERIMIENTO		0299061991105	GESTION
8840923E	PIEDAD BENITEZ JUAN		NOT TRAT AUD RET IRPF CAP INM		11500000-007-2001	GESTION
8840923E	PIEDAD BENITEZ JUAN		CARTAS DEP CENSAL INT		0299038892211	GESTION
B30457808	PINTURAS DECORATIVAS VALERO SL		LIQ VOL A3001900500001975		300001008536D	GESTION
74282466X	PIQUERAS RUIZ DIEGO		NOT LIQ INT DEVOLUC		0399004997322	GESTION
F30292437	POLICROM SOCIEDAD COOPERATIVA		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347809	GESTION
A30449755	POLIURETANOS DE MURCIA		LIQ EJEC S2040096300222266-1		30010079630X	GESTION
A30449755	POLIURETANOS DE MURCIA		LIQ EJEC S2040096300222255-1		30010079631B	GESTION
B30532261	PPAF-CONTROL SL		TRAMITE AUDIENCIA		0299043312528	GESTION
B30248991	PROCASE SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347359	GESTION
B73175473	PROMOCIONES Y OBRAS ARABI SL		APLZ 300340000181X		0399010881017	RECAUD
B30389209	PROYECTOS OBRAS Y SANEAMIENTOS SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347405	GESTION
B30569396	PUBLIYEC INFORMATICA SL		NOT TRAM AUD RET IRPF CAP INM		11500000-005-2001	GESTION
74304816G	PUCHE JUAN MARIA CARMEN		PROP LIQ IRPF 2000		013020050549-8	GESTION
29068557F	PUCHE SORIANO JOSE MANUEL		REQ DATOS MOD 100-2001		0299055292742	GESTION
B73036386	QUIBERSA OBRA CIVIL SL		REQ MOD. 347-2000		013020046564-0	GESTION
B30168413	RAMON Y MONSERRATE SL		NOT.LIQ. INT.DEV.		0299037473215	GESTION
74800928Y	RAMOS PEREZ ANTONIO		PROP.LIQ.IRPF 2001		0299050091148	GESTION
22351924H	REAL AVELLANEDA PEDRO		REQ MOD. 347-2001		0299061258875	GESTION
B30445555	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES PALAZON SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347685	GESTION
B30594386	RESTAURANTE TARAG SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347742	GESTION
29068013S	RICO VERDU ENRIQUETA		REQ A DATOS MOD 100-2001		0299037965491	GESTION
B30521488	RIÑON MURCIA SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063346729	GESTION
77708292D	RIOS SEMITIEL MARIA DOLORES		NOT.TRAM.AUD.RET.IRPF 2001		00002/2001	GESTION
74306619J	RODRIGUEZ ACOSTA JOSEFA		CARTAS DEP.CENSAL INT.		0299055704054	GESTION
B30600829	ROJAS Y CUENCA DISTRIBUCIONES SLL		CARTAS DEP.CENSAL INT.		0299059381835	GESTION
50300382 A	ROMERO GARCIA FRANCISCO JOSE		CARTAS DEP.CENSAL INT.		0299055704010	GESTION
44390603M	ROSINGANA HERRERA BEGOÑA		CARTAS DEP.CENSAL INT.		0299038892097	GESTION
22364008	ROVIRA MARTINEZ FRANCISCA		VIES 349-1.REQ (2001-0A)		1000596-1	GESTION
77520239G	RUBIO MARTINEZ JOSE ANGEL		PROP.LIQ.IRPF 2001		0299039805979	GESTION
77500909V	RUIPEREZ LOPEZ ANTONIO		CARTAS DEP.CENSAL INT.		0299055704177	GESTION
29038200X	RUIZ MORCILLO MARIA DEL CARMEN		REQ DATOS MOD 100-2001		0299043819395	GESTION
B30363659	SADIX SL		TRAMITE DE AUDIENCIA		0299043312618	GESTION

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO RESPONSABLE
B30363659	SADIX SL		APLZ 6898D / 02		6898D/02	RECAUD
B30487862	SAJUMI MUEBLES SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063346673	GESTION
X3254728K	SALAS CASTRO SOOSEVELT IVAN		REQ DATOS MOD 100-2001		0299045780260	GESTION
B73028417	SALAZONES ITALIA 22 SL		REQ MOD. 347-2001		0299064002662	GESTION
05887923S	SALCEDO RUIZ PEINADO RAFAEL		NOT.EMBARGO B. MUEBLE		300223005618F	GESTION
74342817D	SAMPER MARTINEZ FRANCISCO		NOT.TRAM.AUD.RET.IRPF CAP INM		11500000-013-2001	GESTION
74342817D	SAMPER MARTINEZ FRANCISCO		REQ MOD 190 EJ.2000		2000190-1150511	GESTION
22352848E	SANCHEZ BERMUDEZ ENCARNACION		CARTAS DEP CENSAL INT.		0299043002221	GESTION
21409293L	SANCHEZ RUIZ HORACIO LUIS		REQ. DATOS MOD. 100-2001		0299061215081	GESTION
B30116404	SANCHEZ Y VILLA SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347269	GESTION
29070076P	SANDOVAL GARCIA VICENTE		CARTAS DEP CENSAL INT		0299055703839	GESTION
B30396519	SAORIN HERMANOS SL		REQ.MOD 180-2000		013020038909-4	GESTION
X3100050H	SARGHINI, TIJANI		PROP LIQ IRPF 2001		0299059875248	GESTION
G30014179	SAT N 1004 EL HORNILLO RL		CARTA REQUERIMIENTO		0299061990924	GESTION
F30042485	SAT N 563 LA CASA DEL AGRICULTOR		LIQ VOL MOD. 390 (99-0A)		A300190130000230	GESTION
F30056311	SAT N 3470 LA SERRANA		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347326	GESTION
F30055552	SAT LOS SALTEADORES N 4174		MOD 390 (99-0A) NOT COMP M.		3001900029076	GESTION
F30047161	SCL ENVASES LA ESMERALDA		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347315	GESTION
B30339600	SEGUR-GEST ADMINISTRACION Y GESTION SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063346998	GESTION
74326810Y	SEGURA OLIVARES FRANCISCA		NOT LIQ INT DEVOL.		0399000829883	GESTION
B30502330	SERFRITEC SL		APLAZ. 300240007890N		00034	RECAUD.
22438396X	SERRANO BELLOT JSOE ANTONIO		NOT TRAM AUD IVA2000		30019001060022000	GESTION
B30381792	SERTINER SL		REQ A NO DECL ISSOC		029906347810	GESTION
B30496947	SERVICIOS DE LAVANDERIA DE LA VEGA ALT		APLAZ.3003100001077D		0399010863826	RECAUD.
B73088205	SERVICIOS GENERALES DE CONSERJERIA SL		PROP LIQ IVA 2001		0299040746010	GESTION
27388096H	SIERRA GARCIA MARTA MARIA		PROP LIQ IRPF 2001		0299063888191	GESTION
B73070120	SILLERIA SORIANO Y LOPEZ SL		APLZ 300340004920B		0399033463355	RECAUD
29075914G	SIMARRO AYALA ROBERTO		NOT. EMB.CTAS.BANCAR.		300220017660W	RECAUD.
29075914G	SIMARRO AYALA ROBERTO		LIQ EN EJECUTIVA		K16101010728750751	RECAUD.
29075914G	SIMARRO AYALA ROBERTO		LIQ EN EJECUTIVA		K16101010728714231	RECAUD.
29075914G	SIMARRO AYALA ROBERTO		LIQ EN EJECUTIVA		K16101010728712141	RECAUD.
29047055X	SIMON SORIA JOSE		REQ MOD 347-2001		0299061258763	GESTION
29047055X	SIMON SORIA JOSE		CARTAS DEP CENSAL INT		0299055703862	GESTION
29047055X	SIMON SORIA JOSE		LIQ VOL 300101024471T		300101024471T	GESTION
22418328K	SOLER BELDA FRANCISCO JOSE		CARTAS DEP CENSAL INT		0299043002377	GESTION
22300607	SOLER GOMEZ LEON		CIDA 390 1REQ		1000375-1	GESTION
74255538S	SORIANO GIL FRANCISCA		REQ DATOS MOD 100-2001		0299051499961	GESTION
22099035Z	SORIANO MARTIN MARIA BERNARDA		REQ DATOS MOD 100-2001		0299063141845	GESTION
74299249A	SORIANO MUÑOZ JOSE ANTONIO		AC.IN.EX.SANCA02/70527984		2002308000177A	GESTION
74299249 A	SORIANO MUÑOZ JOSE ANTONIO		AC IN EX SANCA02/70528002		2002308000179 A	GESTION
74299249 A	SORIANO MUÑOZ JOSE ANTONIO		AC IN EX SANCA02/70528011		2002308000180 A	GESTION
74316611T	SORIANO PUCHE JOSE		NOT EMB CTACTE		300320002963G	RECAUD
328686029S	SUAREZ LAMUÑO MANUEL		PROP LIQ IRPF 2001		0299060036643	GESTION
B30459184	SUMINISTROS DEL SEGURA SL		REQ A NO DECL ISSOC		029063347696	GESTION
B30490742	SUPERMERCADOS COMUNICANDO SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347708	GESTION
B30441984	TALLERES JUAN MARCO SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063346594	GESTION
B30571194	TALLERES MARTINE Z PALAZON SL		REQ A NO DECL ISSOC		029906 347731	GESTION
B30036198	TALLERES LORABE SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063346415	GESTION
B30492466	TAPIZADOS PEDRO MARCO SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063346695	GESTION
B30439415	TAPIZADOS TADEY SL		LIQ EN EJEC A30019985200011402		309910006877Z	RECAUD
B30581524	TAPIZADOS TAPI DUE SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063346831	GESTION
B30465215	T D 2001 SL		LIQ VOL A3001999500005638		309901015636N	GESTION
B30584361	TEMACRIYO SL		REQ MOD 347-2001		0299064002538	GESTION
B30479182	TERRAZOS SANTA ANA SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347135	GESTION
F30421648	TEXTIL SIYASA SDAD COOP		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347449	GESTION
F30158208	TEXTIL 24 SCL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063346493	GESTION
B73036139	TEYOCRIS SL		CARTAS DEP CENSAL INT		0299039360638	GESTION
29041208M	TOLEDO PINAR ADRIAN ANTONIO		APLZ 377E / 03		377E / 03	RECAUD
74267639H	TORA SALAR MARIA		LIQ VOL A3001999500007486		309901021856E	GESTION
77506136T	TORAL LINARES FRANCISCO		PROP LIQ IRPF 2001		0299039019651	GESTION
08033653Y	TORRERO LUCAS PALOMA		CARTAS DEP CENSAL INT		0299055704032	GESTION

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO RESPONSABLE
77567176K	TORRANO REAL EMILIO		CARTAS DEP CENSAL INT		0299038892659	GESTION
B30540843	TORREJUNCO SL		CARTAS DEP CENSAL INT		0299039361011	GESTION
B30075345	TRABAJADORES ASOCIADOS DEL TERRAZOSL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063346910	GESTION
B30587307	TRABAYEC TEMPORAL DE YECLA ETT SL		CARTAS DEP CENSAL INT		0299039360403	GESTION
B73013484	TRADING Y EXPORTACION DE MURCIA SL		REQ MOD 347-2001		0299064002459	GESTION
B30531651	TRANSARABI SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063346730	GESTION
B30009294	TRANSPORTES PALAO Y GABALDON SL		ADQUIS.INTRACOMUNIT. (1 - 0A)		0309000000003	GESTION
B30009294	TRANSPORTES PALAO Y GABALDON SL		REQ VIES 349 (2001-0A)		1000580-1	GESTION
443834839	TRIGUEROS ROMERO FRANCISCO J		PROP LIQ IRPF 2001		0299055322410	GESTION
44383483S	TRIGUEROS ROMERO FRANCISCO J		CARTAS DEP CENSAL INT		0299043002298	GESTION
B30507206	TUNEL NOCHE SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347911	GESTION
29040727F	TURPIN PEREZ JUAN ANTONIO		CARTAS DEP CENSAL INT		0299055704100	GESTION
22235483A	VAL LOPEZ ATALAYA JOSE		REQ DATOS MOD 100-2001		0299047086069	GESTION
2527596B	VALENCIA HERRERA ANA MARIA		PROP LIQ IRPF 2001		0299060036654	GESTION
77566012F	VALENZUELA ROS JOSE		APLZ 300340000471R		0399010863961	RECAUD
B30403356	VALERO CAR SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063346572	GESTION
74313135C	VALERO SARRINO EUFRASIO JUAN		REQ DATOS MOD 100-2001		0399008551489	GESTION
B73176372	VALLE Y SENDA SL		REQ PRESENT. MOD 846 REQ 846			GESTION
77511569M	VARGAS GARCIA ROMUALDO		NOT LIQ INT DEVOLUC		0399004997210	GESTION
77500294T	VAZQUEZ CAMACHO ANA		CARTAS DEP CENSAL INT		0299047650000	GESTION
77511996H	VERDEJO MARTINEZ ROBERTO		APLZ 0362 F/ 03		0362 F/03	RECAUD
52814124Y	VERDEJO MORENO MARINA		PROP. LIQ. IRPF 2001		0299037177542	GESTION
22091004X	VERDU RICO HILARIO		CARTAS DEP. CENSAL INT.		0299043002029	GESTION
22454866N	VILLA ROJAS AMPARO		REQ DATOS MOD 100-2001		0299055292999	GESTION
22235371Y	VILLAESCUSA FABIA FRANCISCO		NOT RECURSOS	293-02	Z020008855	GESTION
B30592877	WILD PRICE SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063347641	GESTION
A30583884	WOONDEVAS SA		REQ MOD 347 -2000		013020046547-1	GESTION
B30507578	WORLD COMPUTER SL		REQ A NO DECL ISSOC		0299063346707	GESTION
74072538A	YAÑEZ DIAZ ABEL		REQ MOD 347-2001		0299061258729	GESTION
37308862X	YARZA BARRACHINA LYDIA		REQ DATOS MOD 100-2001		0299039262673	GESTION
B30487243	YECLA 24H		REQ A NO DECL ISSOC		0299063346684	GESTION
48465733H	ZARAGOZA AVELLAN, JOSE MIGUEL		REQ DATOS MOD 390-2001		0299040773425	GESTION
52176956F	YELO YELO JESUS		CARTAS DEP CENSAL INT.		0299048350299	GESTION
22414383S	YUSTE GOMEZ BARTOLOME		PROP. LIQ. IRPF 2001		0299047418305	GESTION
B30457642	ZUMO JUGO'S SL		REQ. MOD 347 2001		0299064002617	GESTION

Lugar de comparecencia: AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Administración de Cieza
Plaza del 2 de Mayo núm. 2
30530 CIEZA (Murcia)

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

9366 Citación para notificación por comparecencia.

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena,

Hago saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones en vía de apremio cuyos datos se detallan en el ANEXO a la presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación

de la presente citación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9'00 a 14'00 horas, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Tributaria de Cartagena, sita en C/ Campos, 2-4ª planta, al efecto de practicar la notificación del citado acto. Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 24 de junio de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.

Anexo que se cita

IDENTIFICACIÓN	N.I.F. CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	AÑO	LIQUIDACIÓN
GAMARRO PEREZ JOSE MANUEL	22960100M 100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI	2000	A5160002020000784
GAMARRO PEREZ JOSE MANUEL	22960100M 100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP	2000	A5160002020000795
GAMARRO PEREZ JOSE MANUEL	22960100M 100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI	2000	A5160002020000806

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

9369 Pendientes de notificar a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimiento se especifican a continuación:

1) Contribuyente: José Heredia Rodríguez N.I.F: 48364628K

Domicilio Fiscal: C/. Santiago, 4-Sta. Lucía. 30202 Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1T/2002 a 1T/2003, ambos inclusive.

2) Contribuyente: José Fernández Cuevas N.I.F: 23003596P.

Domicilio fiscal: LG/. Los Partidarios, 28. 30369 Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1T/2002 a 1T/2003, ambos inclusive.

3) Contribuyente: Fabricación y Recuperación Cartagena N.I.F: B30739536.

Domicilio fiscal: SB/. A Coto Dorda, 13. B.Concepción. 30205 Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1T/2000 a 4T/2001, ambos inclusive.

Procedimiento: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

Fase: Notificación de la comunicación de inicio de actuaciones de Comprobación e Investigación por los conceptos y períodos señalados.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Campos, n.º 2, 3.ª Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 4 de julio de 2003.—La Inspectora Coordinadora, María Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

9368 Pendientes de notificar a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimiento se especifican a continuación:

N.I.F.: B30758155.

Contribuyente: San Félix 2002, S.L.

Domicilio fiscal: LG/. Molinos Gallegos-S. 30395 Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1T/2002 a 1T/2003, ambos inclusive.

Fase: Notificación de la comunicación de inicio de actuaciones de Comprobación e Investigación por los conceptos y periodos señalados.

Órgano responsable: Dependencia de inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Campos, n.º 2, 3.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 1 de julio de 2003.—La Inspectora Coordinadora, María Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

9309 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30557136	GOCARSA GRUPO INMOBILIARIO SL	Notificación de actas de disconformidad e inicio y propuesta de expediente sancionador.
B73046542	CRUZER-UVE SL	Acuerdo actas de disconformidad y acuerdo de expedientes sancionadores con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 23 de julio de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

9306 Notificar actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Organo responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30565592	MADERAS ALCANTARILLA SL	Acuerdo actas de disconformidad y acuerdo de expedientes sancionadores con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán

comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 17 de julio de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

9307 Notificar actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Organo responsable: Dependencia de Inspección

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
22477069C	DIEGO LUIS ALARCÓN SOLER, (Socio de la entidad contribuyente INVERSIONES FURAMIX SL, CIF: B28930014)	Comunicación de inicio de actuaciones inspectoras.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 17 de julio de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

9305 Notificar actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Organo responsable: Dependencia de Inspección

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
27431893T	JUAN JOSE GALIAN SANCHEZ	Ampliación de actuaciones y co-
27441264X	M. DOLORES GARCIA SANCHEZ	municación trámite de audiencia.
B73037301	PROFORMA PROYECTOS Y REFORMAS SL	Diligencia de visto bueno, actas, informe de disconformidad y de estimación indirecta y expedientes sancionadores.
B30430482	INTERNATIONAL ENTERPRISE SL	Diligencia de visto bueno, acta , informe de disconformidad y ex pediente sancionador.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 17 de julio de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

9308 Notificar actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General

Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Organo responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
G30539373	ENRIQUE BAEZA ALBENTOSA Y ALFONSO ASUA MATEO SC	Concesión de trámite de audiencia por un plazo de 15 días, y en caso de no realizar alegaciones deberá com parecer el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de trámite de audiencia a las 9 horas al objeto de firma de las actas.
B30374672	MAQUITERRA SL	Notificación de actas de disconformidad n.º A02-70732095 y A02-70732472, e inicio y propuesta de expediente sancionador nº A51-72638511.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 23 de julio de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

9312 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Organo responsable: Dependencia de Inspección

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B73012262	LINOVA SOFAS SL	Inicio de actuaciones
B30558936	DRADES SL	Concesión de trámite de audiencia por un plazo de 15 días, y caso de no realizar alegaciones deberá comparecer el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de trámite de audiencia a las 9 horas al objeto de firma de las actas.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 23 de julio de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

9310 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y apellidos o Razón Social	Procedimiento
B08886517	ACTIBAN SL	Acuerdo acta de disconformidad y acuerdo de expediente sancionador con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 29 de julio de 2003.—El Inspector Coordinador, Alfonso del Moral González.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

9311 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de inspección

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y apellidos o Razón Social	Procedimiento
B73136780	Hierros y Metales Vega Media S.L.	Comunicación de inicio de actuaciones inspectoras.
B30577696	Constromur 98 S.L.	Acuerdo actas de disconformidad y acuerdo expedientes sancionadores con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 28 de julio de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

9315 Levantamiento de actas previas.

Clave: 07.287.111.

Obra: Urgente. Redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector II. Cazalla y Tamarchete. Ramal de riego de Cazalla.

Término municipal: Lorca (Murcia).

Procedimiento de urgencia

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 24/2001 de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras anteriormente citadas, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica, y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, L.E.F., de 16-12-54, R.L.E.F., de 26-4-57, Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común de 27-12-92 y Ley 4/99 de modificación de la anterior, se ha resuelto:

Primero. Abrir un periodo de información pública durante un plazo de 15 días.

Segundo. El levantamiento del Acta Previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras, el día que se reseña en la relación de interesados, lo que se llevará a cabo en el Ayuntamiento arriba citado sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada, si se considera necesario.

Tercero. Una vez publicada la Resolución y hasta el día del levantamiento del Acta Previa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Confederación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido, al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Murcia, 4 de julio de 2003.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Expediente: C=27-2

Clave: 07.278.111/

Obra: Urgente. Redes Ppales y secundarias de riego, cmnos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector II. Cazalla y Tamarchete. Ramal de riego de Cazalla.

Termino municipal de Lorca Murcia.

Relación que se cita para la realización de Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

LUGAR	DIAS	MES	HORA
COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA	23	SEPTIEMBRE	10:00
C/ Colmenarico, 4 Lorca			

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPROP.	SUP.SERV.	SUP.O.TEMP.
1	COMUNIDAD DE-REGANTES DE-LORCA	CORREDERA, 22	LORCA	0,0100 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO TOMA						
Polígono: 166 Parcela: 111 Subparcela:						
L.Norte: RESTO DE FINCA		L.Sur: RESTO DE FINCA				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
2	MARIA LOPEZ GARCIA	.	LORCA	0,0100 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO TOMA						
Polígono: 166 Parcela: 144 Subparcela:						
L.Norte: CAMINO RURAL		L.Sur: RESTO DE FINCA				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
3	JUAN NAVARRO CAMPOS	VEREDA ALTA, 91 BUZON 22A	LORCA	0,0100 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO						
Polígono: 166 Parcela: 167 Subparcela:						
L.Norte: LINDE PARCELA 166		L.Sur: CAMINO RURAL				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
Cultivos: TIERRA DE REGADIO TOMA						
Polígono: 166 Parcela: 184 Subparcela:						
L.Norte: RESTO DE FINCA		L.Sur: RESTO DE FINCA				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
5	S.A.T.-VIRGEN-DE-LA-SALUD	E. CALDERON DE LA BARCA, 1.º E LORCA		0,0100 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO TOMA						
Polígono: 166 Parcela: 185 Subparcela:						
L.Norte: FINCA N.º 184		L.Sur: RESTO DE FINCA				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
6	EUSEBIO ABELLAN MARTINEZ	AVDA JUAN CARLOS I, EDIF CASTILORCA		0,0100 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO TOMA						
Polígono: 166 Parcela: 196 Subparcela:						
L.Norte: RESTO DE FINCA		L.Sur: RESTO DE FINCA				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
7	GERTRUDIS BAYONAS PORLAN	VEREDA ALTA, PTE RONCO	LORCA	0,0100 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO						
Polígono: 153 Parcela: 327 Subparcela:						
L.Norte: RESTO DE FINCA		L.Sur: CAMINO RURAL				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPROP.	SUP.SERV.	SUP.O.TEMP.
8	FRANCISCO-JAVIER BAYONAS PORLA	PUENTE RONCO, B 1.º B	LORCA	0,0100 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO						
Polígono: 153 Parcela: 318 Subparcela:						
L.Norte: RESTO DE FINCA		L.Sur: RESTO DE FINCA				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
9	PEDRO DIAZ REVERTE	DIPUTACION PULGARA	LORCA	0,0100 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE HUERTA						
Polígono: 153 Parcela: 311 Subparcela:						
L.Norte: RESTO DE FINCA		L.Sur: RESTO DE FINCA				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
10	JULIAN BORNAL BLAZQUEZ	CASA ALCANTARA, BUZON 174	LORCA	0,0100 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO						
Polígono: 153 Parcela: 307 Subparcela:						
L.Norte: RESTO DE FINCA		L.Sur: RESTO DE FINCA				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				

LUGAR	DIAS	MES	HORA
COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA	24	SEPTIEMBRE	10:00
C/ Colmenarico, 4 Lorca			

11	JUAN-FRANCISCO MONTIEL ALCAZAR	JOSE MOULIAA, 21 - 3.ºE	LORCA	0,0100 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO - TOMA						
Polígono: 153 Parcela: 295 Subparcela:						
L.Norte: RESTO DE FINCA		L.Sur: CAMINO RURAL				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: CAMINO RURAL				
12	MARIA ELIAS GARCIA	GLORIA, 17	PUERTO LUMBRERAS	0,1760 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO, 1 MORERA, 11 OLIVOS						
Polígono: 153		Parcela: 352	Subparcela:			
L.Norte: CAMINO RURAL		L.Sur: CTRA COMARCAL				
L.Este: RSTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
13	JOSE FLORES CARRASCO	DIPUTACION CAZALLA	LORCA	0,1020 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO, 3 BROTES DE OLMO, 4 OLIVOS						
Polígono: 153 Parcela: 287 Subparcela:						
L.Norte: CTRA COMARCAL		L.Sur: MENDEZ GARCIA, ANDRES				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
14	ANDRES MENDEZ GARCIA	VEREDA ALTA, BUZON 6	LORCA	0,0337 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO, TOMA, 5 OLIVOS						
Polígono: 153 Parcela: 286 Subparcela:						
L.Norte: FLORES CARRASCO, JOSE		L.Sur: SEGURA SANCHEZ, FRANCISCO				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA.				
15	FRANCISCO SEGURA SANCHEZ	VEREDA MORILLAS, 12	LORCA	0,0327 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO						
Polígono: 153 Parcela: 284 Subparcela:						
L.Norte: MENDEZ GARCIA, ANDRES		L.Sur: ALCARAZ PERAN, RAMON				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
16	RAMON ALCARAZ PERAN	ALAMEDA VIRGEN DE LA HUERTAS	LORCA	0,0283 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO, 2 HIGUERAS						
Polígono: 153 Parcela: 283 Subparcela:						
L.Norte: SEGURA SANCHEZ, FRANCISCO		L.Sur: FLORES CARRASCO, JUAN				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEFO DE CAZALLA				

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPROP.	SUP.SERV.	SUP.O.TEMP.
17	JUAN FLORES CARRASCO	PULGARA. CASAS VALERO, 3	LORCA	0,0189 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO						
Polígono: 153 Parcela: 282 Subparcela:						
L.Norte: ALCARAZ PERAN, RAMON		L.Sur: RESTO DE FINCA				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
18	MANUEL SOLER GINER	CAZALLA CMNO CENTRAL, 69 D	LORCA	0,0217 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO						
Polígono: 153 Parcela: 276 Subparcela:						
L.Norte: RESTO DE FINCA		L.Sur: UBEDA LIDON, JUANA				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
19	JUANA UBEDA LIDON	CAMINO PUENE ALTO,BUZON 66	LORCA	0,0463 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO, TOMA, 3 CHOPOS						
Polígono: 153 Parcela: 275 Subparcela:						
L.Norte: SOLER GINER, MANUEL		L.Sur: FERNANDEZ GOMEZ, SALUSTIAN				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
20	SALUSTIAN FERNANDEZ GOMEZ	MARTIN MORATA, 23	LORCA	0,0417 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO						
Polígono: 153 Parcela: 272 Subparcela:						
L.Norte: UBEDA LIDON, JUANA		L.Sur: GARCIA PELEGRIN, LUCIA				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
	LUGAR	DIAS	MES	HORA		
	COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA	25	SEPTEIMBRE	10:00		
	C/ Colmenarico, 4 Lorca					
21	LUCIA GARCIA PELEGRIN	DIPUTACION PURIAS, CMNO FELIX	LORCA	0,0979 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO						
Polígono: 153 Parcela: 267 Subparcela:						
L.Norte: FERNANDEZ GOMEZ, SALUSTIAN		L.Sur: GARCIA GARCIA, JUAN				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
22	JUAN GARCIA GARCIA	CAZALLA CAMINO CENTRAL	LORCA	0,0374 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO						
Polígono: 153 Parcela: 266 Subparcela:						
L.Norte: GARCIA PELEGRIN, LUCIA		L.Sur: GARCIA SEGURA, FRANCISCO				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
23	FRANCISCO GARCIA SEGURA	DIPUTACION CAZALLA. CAMINO CEN	LORCA	0,0460 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO						
Polígono: 153 Parcela: 264 Subparcela:						
L.Norte: GARCIA GARCIA, JUAN		L.Sur: ABELLANEDA IBARRA, ANTONIO				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
24	ANTONIO ABELLANEDA IBARRA	DIPUTACUION CAZALLA. CAMINO CE	LORCA	0,0349 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO						
Polígono: 153 Parcela: 238 Subparcela:						
L.Norte: GARCIA GARCIA, JUAN		L.Sur: MOYA MARQUEZ, PEDRO				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
25	PEDRO MOYA MARQUEZ	TERCIA. CAMINO VILLAESPESA, 18	LORCA	0,0270 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO						
Polígono: 153 Parcela: 237 Subparcela:						
L.Norte: ABELLANEDA IBARRA, ANTONIO		L.Sur: REVERTE IBARRA, RAMON				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPROP.	SUP.SERV.	SUP.O.TEMP.
26	RAMON REVERTE IBARRA	CTRA DE LA PULGARA, 141	LORCA	0,0441 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE RIEGO, TOMA						
Polígono: 153 Parcela: 234 Subparcela:						
L.Norte: MOYA MARCHENA, PEDRO		L.Sur: MARTINEZ PADILLA, JUAN				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
27	JUAN MARTINEZ PADILLA	CAMPILLO. CAMINO HONDO, BUZON	LORCA	0,0319 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE RIEGO						
Polígono: 153 Parcela: 233 Subparcela:						
L.Norte: REVERTE IBARRA, RAMON		L.Sur: SOLER GINER, MANUEL				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
28	MANUEL SOLER GINER	CAZALLA. CAMINO CENTRAL, 69 D	LORCA	0,0397 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO						
Polígono: 153 Parcela: 232 Subparcela:						
L.Norte: MARTINEZ PADILLA, JUAN		L.Sur: PARCELA 221				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA,				
29	.	.	.	0,0445 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO, 7 OLIVOS						
Polígono: 153 Parcela: 221 Subparcela:						
L.Norte: SOLER GINER, MANUELEZ		L.Sur: AGRO ALMOHIJAR, SL				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
30	AGRO ALMOHIJAR S.L.	CAMINO PIÑERO, 184	LORCA	0,0497 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO						
Polígono: 153 Parcela: 383 Subparcela:						
L.Norte: PARCELA 221TIEL SANCHEZ		L.Sur: FERNANDEZ FERNANDEZ, DOMINGO				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				

LUGAR	DIAS	MES	HORA
COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA	30	SEPTEIMBRE	10:00
C/ Colmenarico, 4 Lorca			

31	DOMINGO FERNANDEZ FERNANDEZ	CAZALLA. CMNO PIÑERO, BUZON 18	LORCA	0,0444 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO						
Polígono: 153 Parcela: 220 Subparcela:						
L.Norte: AGRO		ALMOHIJAR, SL	L.Sur: CMNO RURAL			
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
32	MARIA ROS MARTINEZ	SUTULLENA. CAMINO MARIN	LORCA	0,0556 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO						
Polígono: 153 Parcela: 212 Subparcela:						
L.Norte: CMNO RURAL		L.Sur: DIAZ GONZALEZ, JESUS				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
33	JOSE DIAZ GONZALEZ	ALAMEDA CERVANTES	LORCA	0,1141 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO, TOMA, 1 CHOPO, 20 OLIVOS,						
Polígono: 153 Parcela: 339 Subparcela:						
L.Norte: ROS MARTINEZ, MARIA		L.Sur: LOPEZ PONCE, ANTONIO				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				
34	ANTONIO LOPEZ PONCE	DIP CAZALLA. VERDA DE LOS PEÑA	LORCA	0,0162 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO						
Polígono: 153 Parcela: 339 Subparcela:						
L.Norte: DIAZ GONZALEZ, JESUS		L.Sur: CMNO RURAL				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPROP.	SUP.SERV.	SUP.O.TEMP.
35	JOSE TORREGLOSA GARCIA	PULGARA, 52	LORCA	0,0054 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO						
Polígono: 152 Parcela: 215 Subparcela:						
L.Norte: RESTO DE FINCA		L.Sur: CMNO RURAL				
L.Este: REIGO DE CAZALLA		L.Oeste: CMNO RURAL				
36	ANA DIAZ ALCAZAR	CAZALLA. CAMINO CENTRAL, 75	LORCA	0,0100 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TOMA						
Polígono: 153 Parcela: 182 Subparcela:						
L.Norte: RESTO DE FINCA		L.Sur: FINCA 183				
L.Este: RESTO DE FINCA		L.Oeste: RIEGO DE CAZALLA				

Murcia, 4 de julio de 2003.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

———

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

9319 Declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa.

EXP/R=7

Clave: 21.34.41.05/

Obra: Urgencia. Expediente inicial. Recuperación ambiental del Río Segura a su paso por el casco urbano de Archena. Tramo comprendido entre el azud de la toma de la acequia de Alguazas y el azud de la toma de la central de IBERDROLA.

Término Municipal: Archena (Murcia)

Procedimiento de urgencia

A tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/1987 de 13 de Noviembre (BOE del 14) por el que se adoptan medidas urgentes para la ejecución del plan de defensas en la Cuenca del Segura, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras anteriormente citadas, en aplicación del artículo 52 de la Ley de expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica, y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, L.E.F. de 16/12/54, R.L.E.F. de 26/4/57, Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común de 27/12/92 la Ley 4/99 de modificación de la anterior, se ha resuelto:

«**Primero**: Iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras arriba epigrafiadas, dando al mismo la tramitación de urgencia establecida en el artículo 52 de la L.E.F., a tenor de lo dispuesto en la LEY 55/99 DE 29 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS FISCALES ADMINISTRATIVAS Y DE ORDEN SOCIAL SOBRE «DECLARACION DE INTERES GENERAL DE DETERMINADAS OBRAS HIDRAULICAS».

Segundo: Abrir un período de información pública durante un plazo de 15 días y realizar las publicaciones establecidas en el Art. 18.2 de la L.E. Forzosa».

El levantamiento del Acta Previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras, se realizará el día que se reseña en la relación de interesados en el Ayuntamiento arriba citado sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada, si se considera necesario.

Una vez publicada la Resolución y hasta el día del levantamiento del Acta Previa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Confederación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido, al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Murcia, 10 de julio de 2003.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Expediente: R=7

Clave: 21.34.4105/

Obra: Urgencia. Expte. inicial. Recuperación ambiental R. Segura a su paso por casco urbano de Archena. tramo comprendido entre azud de la toma de la acequia Alguazas y azud de la toma de central de IBERDROLA.

Término municipal de Archena Murcia

Relación que se cita para la realización de Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

AYUNTAMIENTO	DIAS	MES	HORA
ARCHENA	8, 10 Y 12	SEPTIEMBRE	10:15

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPROP.	SUP.SERV.	SUP.O.TEMP.
1	IBERDROLA-S.A.	C/ CARDENAL GARDOQUI, 8	BILBAO	0,4048 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: SECANO					
	Polígono: 6 Parcela: 307-F Subparcela:					
	L.Norte: SERAFIN MORENO PEREZ					
	L.Sur: RIO					
	L.Este: FRANCISCO ABENZA MARTINEZ					
	L.Oeste: JOSE RODRIGUEZ MOTELLON					
2	HROS.-DE-DON-JOSE RODRIGUEZ MO					
	PRINCIPAL, S/N	LA ALGAIDA-ARCHENA	0,4169 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.	
	Cultivos: SECANO					
	Polígono: 6 Parcela: 309 Subparcela:					
	L.Norte: IBERDROLA, S.A					
	L.Sur: RIO					
	L.Este: CANAL - IBERDROLA S.A					
	L.Oeste: JUAN ABAD AYALA					
3	BLAS ABAD AYALA	C/ GUSTAVO ADOLFO BECQUER, 73	LA ALGAIDA-ARCHENA	0,0822 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: FRUTALES REGADIO					
	Polígono: 6 Parcela: 310 Subparcela:					
	L.Norte: JUAN ABAD AYALA					
	L.Sur: JUAN ABAD AYALA					
	L.Este: JOSE RODRIGUEZ MOTELLON					
	L.Oeste: JUAN ABAD AYALA					
4	JUAN ABAD AYALA	AV. LOS MARTIRES, 2	ARCHENA	0,2253 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: FRUTALES REGADIO					
	Polígono: 6 Parcela: 311 Subparcela:					
	L.Norte: IBERDROLA, S.A					
	L.Sur: RIO					
	L.Este: JOSE RODRIGUEZ MOTELLON					
	L.Oeste: FRANCISCO CARRILLO ROS					
5	FRANCISCO CARRILLO ROS	GOYA, 7	LA ALGAIDA-ARCHENA	0,0263 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: FRUTALES REGADIO					
	Polígono: 6 Parcela: 313 Subparcela:					
	L.Norte: IBERDROLA, S.A					
	L.Sur: RIO					
	L.Este: JUAN ABAD AYALA					
	L.Oeste: SALVADOR FERNANDEZ GOMARIZ					
6	SALVADOR FERNANDEZ GOMARIZ	C/ JUMILLA, 2	ARCHENA	0,1281 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: NARANJOS AGRIOS REGADIO					
	Polígono: 6 Parcela: 314 Subparcela:					
	L.Norte: IBERDROLA S.A.					
	L.Sur: RIO					
	L.Este: FRANCISCO CARRILLO ROS					
	L.Oeste: FRANCISCO CARRILLO ROS					

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPROP.	SUP.SERV.	SUP.O.TEMP.
7	FRANCISCO CARRILLO ROS Cultivos: FRUTALES REGADIO Polígono: 6 Parcela: 315 Subparcela: L.Norte: IBERDROLA, S.A L.Sur: RIO L.Este: SALVADOR FERNANDEZ GOMARIZ L.Oeste: IBERDROLA, S.A.	GOYA, 7	LA ALGAIDA-ARCHENA	0,1290 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
8	DOLORES ABAD AYALA Cultivos: HUERTA REGADIO Polígono: 6 Parcela: 316 Subparcela: L.Norte: MIGUEL ABAD AYALA L.Sur: IBERDROLA, S.A. L.Este: IBERDROLA, S.A. L.Oeste: RIO	C/ VALLE INCLAN, 22	ARCHENA	0,0448 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
9	MIGUEL ABAD AYALA Cultivos: HUERTA REGADIO Polígono: 6 Parcela: 317 Subparcela: L.Norte: FRANCISCO CARRILLO ROS L.Sur: DOLORES ABAD AYALA L.Este: IBERDROLA, S.A L.Oeste: RIO	PRACT.MANOJO JIMENEZ, 2	LA ALGAIDA-ARCHENA	0,0443 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
10	FRANCISCO CARRILLO ROS Cultivos: FRUTALES REGADIO Polígono: 6 Parcela: 318 Subparcela: L.Norte: JOSE RODRIGUEZ MOTELLON L.Sur: MIGUEL ABAD AYALA L.Este: IBERDROLA, S.A. L.Oeste: RIO	GOYA, 7	LA ALGAIDA-ARCHENA	0,0503 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
11	HROS.-DE-DON-JOSE RODRIGUEZ Cultivos: NARANJOS AGRIOS REGADIO Polígono: 6 Parcela: 321-A Subparcela: L.Norte: JOSE RODRIGUEZ MOTELLON L.Sur: AGUSTIN GIL LOZANO L.Este: IBERDROLA, S.A. L.Oeste: RIO	PRINCIPAL, S/N	LA ALGAIDA-ARCHENA	0,0549 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
12	AGUSTGÍN GIL LOZANO Cultivos: FRUTALES REGADIO Polígono: 6 Parcela: 320 Subparcela: L.Norte: FRANCISCO CARRILLO ROS L.Sur: JOSE RODRIGUEZ MOTELLON L.Este: IBERDROLA, S.A. L.Oeste: RIO	C/GOYA	ARCENA	0,0673 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
13 -	A FRANCISCO CARRILLO ROS Cultivos: NARANJOS AGRIOS REGADIO Polígono: 6 Parcela: 321-A Subparcela: L.Norte: JOSE RODRIGUEZ MOTELLON L.Sur: AGUSTIN GIL LOZANO L.Este: IBERDROLA, S.A. L.Oeste: RIO	GOYA, 7	LA ALGAIDA-ARCHENA	0,0717 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
13 -	B FRANCISCO CARRILLO ROS Cultivos: FRUTALES REGADIO Polígono: 6 Parcela: 321-B Subparcela: L.Norte: JOSE RODRIGUEZ MOTELLON L.Sur: AGUSTIN GIL LOZANO L.Este: IBERDROLA, S.A. L.Oeste: RIO	GOYA, 7	LA ALGAIDA-ARCHENA	0,0175 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPROP.	SUP.SERV.	SUP.O.TEMP.
14	HROS.-DE-DON-JOSE RODRIGUEZ	PRINCIPAL, S/N	LA ALGAIDA-ARCHENA	0,1012 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: NARANJOS AGRIOS REGADIO					
	Polígono: 6 Parcela: 322 Subparcela:					
	L.Norte: IBERDROLA, S.A.					
	L.Sur: FRANCISCO CARRILLO ROS					
	L.Este: IBERDROLA, S.A.					
	L.Oeste: RIO					
15	ANTONIA MARTINEZ MARTINEZ	C/ JULIO ROMERO DE TORRES, 3	ARCHENA	0,1655 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: NARANJOS AGRIOS REGADIO					
	Polígono: 6 Parcela: 323 Subparcela:					
	L.Norte: IBERDROLA, S.A.					
	L.Sur: RIO					
	L.Este: IBERDROLA, S.A					
	L.Oeste: RIO					
16	ANDRES GARRO LOPEZ	RIO MUERTO. CMNO. PAGO BARRANC LA ALGAIDA-ARCHENA		0,0033 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: FRUTALES REGADIO					
	Polígono: 6 Parcela: Subparcela:					
	L.Norte: CAMINO					
	L.Sur: CAMINO RIO					
	L.Este: PEDRO MANUEL GAMBIN PALAZON					
	L.Oeste: CAMINO					
17	PEDRO-MANUEL GAMBIN PALAZON	RIO MUERTO. CMNO. PAGO BARRANCLA ALGAIDA-ARCHENA		0,0126 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: FRUTALES REGADIO					
	L.Norte: CAMINO					
	L.Sur: CAMINO RIO					
	L.Este: HIPOLITO BERMEJO SOLANO					
	L.Oeste: ANDRES GARRO LOPEZ					
18	HIPOLITO BERMEJO SOLANO	ALMAZARA, 19	ARCHENA	0,0369 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: FRUTALES REGADIO					
	Polígono: 20 Parcela: 289 Subparcela:					
	L.Norte: CAMINO					
	L.Sur: CAMINO RIO					
	L.Este: IGNACIO GARCIA CARRILLO					
	L.Oeste: PEDRO MANUEL GAMBIN PALAZON					
19	IGNACIO GARCIA CARRILLO	OLMO, 27	ARCHENA	0,0385 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: FRUTALES REGADIO					
	Polígono: 20 Parcela: 288 Subparcela:					
	L.Norte: CAMINO					
	L.Sur: CAMINO RIO					
	L.Este: CAMINO					
	L.Oeste: HIPOLITO BERMEJO SOLANO					
20	BRIGIDO MORENO ROJO	AVDA. DANIEL AYALA, 56	ARCHENA	0,1241 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: FRUTALES REGADIO					
	Polígono: 20 Parcela: 78 Subparcela:					
	L.Norte: CAMINO					
	L.Sur: CAMINO					
	L.Este: CAMINO RIO					
	L.Oeste: RESTO DE FINCA					

Murcia, 10 de julio de 2003.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

9345 Expediente: RAV(063)-15/87.

1. Anuncio: Con fecha 15 de abril de 2003, don Luis García Berenguer, en nombre y representación de Aquagest Levante, S.A., en su calidad de Director Regional, solicitó la modificación del autorización de vertido a la Rambla de Caravaca, en el término municipal de Lorca (Murcia), otorgada el 14/03/2001 a la Entidad Sacursa y en su consecuencia la homologación como Empresa de Vertido, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril. Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D.P.H.).

A los efectos de esta homologación como Empresa de Vertido y de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y los artículos 267 y siguientes de dicho R.D.P.H., Aquagest Levante, S.A. remitió la documentación pertinentes a este organismo de cuenca, entre la que figura el estudio de tarifas máximas y el procedimiento de su actualización periódica; documento que se somete a la preceptiva información pública, de acuerdo con el artículo 269 del expresado reglamento.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común acuerda un periodo de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tenga interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente: Referencia del expediente: RAV(063)-15/87.

2. Domicilio del peticionario: C/Nuestra Señora de los Buenos Libros, 3.º, 1.ª, 30008 - Murcia.

3. Término municipal de las actuaciones y de ubicación del vertido: Lorca (Murcia).

4. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 12 de junio de 2003.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

Ministerio de Medio Ambiente

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

9335 Anuncio de información pública del proyecto 05/03 de Emisario Submarino para evacuación de la Salmuera de la planta desaladora del nuevo Canal de Cartagena, término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

La Declaración de Impacto Ambiental relativa al proyecto de construcción y posterior explotación de la planta desaladora de agua marina del Nuevo Canal de Cartagena, en el término municipal de San Pedro del Pinatar, prescribió la evacuación del agua de rechazo al Mar Mediterráneo mediante un emisario submarino de longitud no inferior a 4.690 metros.

Cumpliendo las prescripciones señaladas por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, se ha redactado el correspondiente proyecto de emisario submarino, con una longitud de 5.800 metros de tubería de 1.400 milímetros de diámetro, que presenta dos zonas perfectamente diferenciadas:

- Un tramo terrestre de 691 m. de longitud entre la Planta Desaladora y la ribera del mar (puente sobre el canal perimetral de drenaje de las Salinas de San Pedro del Pinatar en la playa de El Mojón). Sus primeros 280 m. discurren entre la cámara de salida-impulsión y el canal perimetral y los 411 m, restantes bajo la solera del canal.

- Otro tramo en dominio público marítimo-terrestre con una longitud de 5.109 m. a partir del citado puente (P.K.O) en el que se distingue:

a) Zona de transición (P.K.O al P.K.315) hasta una profundidad de 2 m.

b) Zona de emisario submarino propiamente dicho (P.K. 315 al P.K. 5.109)

Habiéndose producido informes favorables de la Capitanía Marítima de Cartagena, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas de la Comunidad Autónoma de Murcia y de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, y en cumplimiento del artículo 42.3 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se somete a Información Pública hasta el próximo día 30 de septiembre el Proyecto 05/03 de Emisario Submarino para evacuación de la Salmuera de la planta desaladora del nuevo Canal de Cartagena, término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado las entidades y particulares interesados puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes. A tal fin, el referido proyecto estará a su disposición, durante las horas y días hábiles, en las oficinas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, sitas en Cartagena, calle Mayor, 1 y en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Cartagena, 29 de julio de 2003.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

9352 Autos número 874/2000.

N.º Autos: Dem. 874/2000.

N.º Ejecución: Ejecución 58/2001.

Materia: Despido.

Demandado: Hogar de la Tercera Edad de Portmán.

Don César Cánovas-Girada Molina Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo Social y con el n.º 58/2001 se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 4.320,82 euros, más 405,60 euros y 471,57 euros presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, a instancia de doña María Dolores Cerezo Baños, contra Hogar de la Tercera Edad de Portmán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y única vez, los siguientes bienes embargados como propiedad de Hogar de la Tercera Edad de Portmán que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,sito en C/ Ángel Bruna 21, Plta. 1.º,Sala 1 de Cartagena, el próximo día 7 de octubre de 2.003 a las 11,00 h.

Los bienes son los siguientes:

1. Microondas marca Moulinex, Mod. FM411: 48,08 euros.

2. Dos aparatos de aire acondicionado

Marca Johnson (Salón): 601,01 euros.

3. Televisión marca Sanyo con serie 81200787: 90,15 euros.

4. Video marca Sanyo-VHR 31505p: 84,14 euros.

5. Aparato de aire acondicionado marca Johson Sala Piso 1.º: 300, 55 euros.

6. Mueble de lejas de 1,80 x 1m: 30,05 euros.

7. Aparato aire acondicionado marca Johnson, Peluquería: 300,51 euros.

8. Fotocopiadora marca Konica, Mod. 1015: 180, 03 euros.

9. Aparato de música marca Sharp compuesto de: Giradiscos, amplificador y doble pletina: 150,25 euros.

10. Reproductor de Compact-Disc marca Sony: 90,15 euros.

Condiciones

- Para tomar parte en la subasta se acreditará en el acto que se reunen los requisitos señalados en el art. 647 de la L.E.C.

- Deberá acreditarse que se ha consignado previamente en la cuenta 3139 de Depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, el 20% del valor inicial del bien.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, C/ Moncada s/n. Portmán. 30364 La Unión.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente.

En Cartagena, 20 de junio de 2003.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

9351 Demanda número 242/2002. Número de ejecución 72/2002.

N.I.G.: 30016 4 0200251/2002.

N.º Autos: DEM. 242/2002.

N.º Ejecución: Ejecución 72/2002.

Materia: Ordinario.

Demandados: Murciana de Tableros y Maderas, S.L.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo Social y con el n.º 72/2002 se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 3.512,30 euros, más 405,60 y 471,57 euros presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, a instancia de D. Tomás Sánchez Moreno, contra Murciana de Tableros y Maderas, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien/los bienes muebles que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, Sala 1, Plta. 1.º, C/ Ángel Bruna n.º 21 de Cartagena el próximo día 14 de octubre de 2003 a las 11,00 H.

Bienes: Vehículo, Renault Master 2.5-D, MU-8176-BZ.

Valoración: 12.936 euros.

Depositario: Murciana de Tableros y Maderas S.L. Ctra. del LLano del Beal a El Algar Km. 0,400. Cartagena.

Condiciones

- Para tomar parte en la subasta se acreditará en el acto que se reunen los requisitos señalados en el art. 647 de la L.E.C.

- Deberá acreditarse que se ha consignado previamente en la cuenta 3139 de depósitos y consignaciones

de este Juzgado, abierta en Banesto, el 20% del valor inicial del bien.

- Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, C/ Moncada s/n. Portmán. 30364 La Unión.

- Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente.

En Cartagena, 23 de junio de 2003.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

——

Instrucción número Seis de Murcia

9356 Juicio de faltas 453 /2003 BG.

N.º de Identificación Único: 30030 2 0601473/2003

Doña Nieves Sánchez Ruiz Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 453/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Iltmo. Sr. don José-María Pérez-Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta Ciudad y su Partido; habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas núm. 453/03-BG seguido por apropación indebida en el que junto con el Minsiterio fiscal en representación de la acción pública han intervenido como parte denunciante don Giovanni Muzzalupo y como denunciada don Carlos Augusto Parraga Espinosa dicta sentencia que se apoya en los siguientes:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Carlos Augusto Párraga Espinosa como autor responsable de una falta de apropiación indebida, ya descrita, a la pena de un mes de días multa con cuotas diarias de seis euros, con apercibimiento de arresto sustitutoria de un día por cada dos de impago, que se cumplirá en arresto de fines de semana y al pago de las costas del juicio.

En cuanto a la responsabilidad civil indemnizará a don Giovanni Muzzalupo en la cantidad de 130 euros.

Y para que conste y sriva de notificación de Sentencia a Carlos Augusto Párraga Espinosa, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, expido la presente en Murcia a dieciséis de julio de dos mil tres.—La Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

9449 Autos Dem. 759/2002.

N.I.G.: 30030 4 0005422/2002.

N.º Ejecución: 170/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Antonio Ruiz Poveda

Demandado: Grupo Hurtado Gaitán, S.L.

En cumplimiento a lo dispuesto en proveído de esta fecha, dictado en el proceso número 759/03, y acumulado ejecución 170/02 y acumulada por la presente se hace saber que en dichos autos se ha dictado el proveído siguiente «Providencia Magistrado-Juez Iltmo. Sr. ...- En Murcia, a quince de julio de dos mil tres.- Dada cuenta, ... se decreta en este acto el precinto y depósito de los vehículos MU-7585-CG; MU-8370-BYY 9231-BRM, librándose a tal fin el oportuno oficio a la Guardia Civil de Lorquí.- Se designa perito en este acto a doña Resurrección Cascales López, a quien se le hará saber a efectos de aceptación y juramento del cargo, dándose traslado de ello a las partes para que en el término de dos días designen otro por su parte si a su derecho conviniere, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá conformes con el designado.- Lo manda y firma ... siguen las firmas.-

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma, a la ejecutada «Grupo Hurtado Gaitan, S.L.», en la actualidad con domicilio desconocido, libro el presente en Murcia, a quince de julio de dos mil tres.

El Secretario Judicial.

En Murcia, a dieciséis de julio de dos mil tres.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Dos de Murcia

9450 Autos 15/2003.

Demandante: Don José Miguel Mendinueta Martínez.

Demandado: Servinamar S.L. y Fogasa.

Acción: Despido.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Accidental del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 15/03, seguido a instancia de don José Miguel Mendinueta Martínez contra la empresa Servinamar S.L. y Fogasa, sobre despido.

Sentencia número: 386/03.

En la ciudad de Murcia a catorce de julio de dos mil tres.

Antecedentes de hecho ....

Fundamentos de derecho ....

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por José Miguel Mendinueta Martínez contra Servinamar S.L. y Fogasa debo declarar y declaro que el despido del actor fue improcedente, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, opte entre la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían antes del despido con abono de los salarios dejados de percibir o el abono al demandante de una indemnización de 1.838,43 euros frutos más los salarios dejados de percibir hasta la notificación de la sentencia, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.15.03 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0067.15.03.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Servinamar S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo social número dos de Murcia.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a treinta de julio de dos mil tres.—La Secretaria Accidental, María del Carmen Ortiz Garrido.

De lo Social número Nueve de Madrid

9353 Demanda número 474/2003.

N.I.G.: 28079 4 0017186/2003.

N.º Autos: Demanda 474/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Jorge Alberto Rajado Martín.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS); Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS); Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 274 y Lorca Club de Futbol.

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número Nueve de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancia de Jorge Alberto Rajado Martín, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS); Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS); Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 274 y Lorca Club de Fútbol, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el próximo día 23-09-2003 a las 9:30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social n.º 9 sito en la calle Hernani, n.º 59, 2.ª planta de Madrid (28020) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Lorca Club de Fútbol, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a veinticinco de julio de dos mil tres.—La Secretaria Judicial, Elisa Martí Vilache.

IV. Administración Local

Abanilla

9339 Aprobación inicial proyecto de reparcelación del PERI-1 de las normas subsidiarias de Abanilla.

Aprobado inicialmente, por resolución de la Alcaldía de 31 de julio de 2003, el Proyecto de Reparcelación del PERI-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Abanilla, a instancia de la Junta de Compensación, se expone al público por plazo de veinte días, a efectos de examen y alegacines por los interesados, conforme a lo dispuesto por el artículo 176.3 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Abanilla, 31 de julio de 2003.—El Alcalde Acctal., José Antonio Blasco Martínez.

——

Águilas

9334 Nombramientos y delegaciones de la Alcaldía.

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 25 de mayo de 2003, y habiéndose procedido con fecha 14 de junio de 2003 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes, por Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de junio de 2003, de las que se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de organización y funcionamiento celebrada el día 25 de junio de 2003:

A) Miembros de la Comisión de Gobierno:

Presidente: El Alcalde Presidente, don Juan Ramírez Soto.

Vocales:

- Doña Catalina Lorenzo Gabarrón.
- Doña Clara Valverde Soto.
- Don Diego Martínez Parra.
- Don Juan Pérez García.
- Don Fernando Martínez López.
- Don Antonio Landáburu Rosales.
- Doña María Noelia Gallardo García.

B) Atribuciones delegadas por la Alcaldía en la Comisión de Gobierno:

a) La sanción de faltas graves cometidas por los funcionarios municipales.

b) En materia de contratación de obras y servicios, todas las facultades que corresponden al Alcalde reconocidas, y según se determina en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y en el artículo 24.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

c) La concesión de licencias urbanísticas de obras mayores.

d) La aprobación de informes o cédulas urbanísticas, en los casos en que por su complejidad así lo disponga la Alcaldía.

e) La organización de los servicios de Recaudación y Tesorería.

f) El nombramiento de funcionarios, excepto de los que usen armas.

g) La suspensión preventiva, por causa justificada en expediente sumario, de los funcionarios de habilitación nacional.

h) La gestión económica conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto único.

i) La adquisición de bienes muebles y la concesión de subvenciones, con cargo a las partidas en que figuren consignadas.

j) Las transferencias de titularidad de nichos o parcelas en el Cementerio Municipal, así como la asignación de nueva titularidad en los casos que no sea a consecuencia de un sorteo, o de los resultados inmediatos del mismo.

k) La concesión de la titularidad de los puestos y casetas de la Plaza de Abastos, así como sus transferencias.

l) Las ocupaciones especiales de la vía pública.

m) La aprobación de Padrones de Exacciones Municipales.

n) La concesión de aplazamientos de pago de exacciones municipales por más de seis meses.

C) Tenientes de Alcalde, por el siguiente orden:

Primera. Doña Catalina Lorenzo Gabarrón.

Segunda. Doña Clara Valverde Soto.

Tercero. Don Diego Martínez Parra.

Cuarto. Don Juan Pérez García.

Quinto. Don Fernando Martínez López.

Sexto. Don Antonio Landáburu Rosales.

Séptima. Doña María Noelia Gallardo García.

D) Delegaciones de facultades, en favor de los miembros de esta Corporación y de las materias que a continuación se especifican, de conformidad con lo previsto en el apartado b) del artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; comprendiendo, en consecuencia, la dirección interna y la gestión de los servicios, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- Urbanismo y Calificación Medioambiental: Don Fernando Martínez López.
- Personal: Doña Catalina Lorenzo Gabarrón.
- Bienes, Obras Municipales, Cementerio, Industria y Deportes: Don Diego Martínez Parra.

- Cultura, Educación, Mujer y Asuntos Generales: Doña Clara Valverde Soto.

- Sanidad, Comercio, Plazas y Mercados: Doña Ana María Miñarro Asensio.

- Servicios Sociales, Consumo, Tercera Edad y Empleo: Doña Ana Belén García Albarracín.

- Agricultura, Pesca, Parques y Jardines: Don José López Díaz.

- Hacienda, Limpieza Publica, Medio Ambiente y Aguas: Don Juan Pérez García.

- Turismo y Festejos: Don Pedro María Martínez Sadornil.

- Juventud: Doña María Noelia Gallardo García.

La Alcaldía se reservará el resto de materias que no han sido delegadas.

Asimismo, por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2003 se ha delegado la Presidencia de las Comisiones Informativas de carácter permanente y específico que a continuación se relacionan, a los Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, que asimismo se especifican:

A) Comisión informativa de Hacienda y Especial de Cuentas: D. Juan Pérez García.

B) Comisión informativa de Urbanismo: Don Fernando Martínez López.

C) Comisión informativa de Personal: Doña Catalina Lorenzo Gabarrón.

D) Comisión informativa de Bienes, Obras Municipales y Cementerio: D. Diego Martínez Parra.

E) Comisión informativa de Asuntos Generales: Doña Clara Valverde Soto.

F) Comisión de Calificación Medioambiental: Don Fernando Martínez López.

Lo que se hace público, a los efectos pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 44.2, 46.1, 52.4 y 53.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Águilas a 8 de julio de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

9336 Estudio de Detalle para ordenar volúmenes en la parcela E-5 de la Urbanización «Costa de Calabardina».

Por decreto de esta Alcaldía se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle para ordenar volúmenes en la parcela E-5 de la Urbanización «Costa de Calabardina», el expediente se expone a información pública de veinte días de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, n.º 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 28 de julio de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

9322 Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Por esta Alcaldía-Presidencia se ha dictado Resolución de fecha 18-7-2003, número 2.228 sobre nombramiento Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Don Juan José Gómez Hellín.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña María Dolores Fernández Gálvez.

Tercer Teniente de Alcalde: Doña Nuria Guijarro Carrillo.

Cuarto Teniente de Alcalde: Don José Andrés Álvarez García.

Quinto Teniente de Alcalde: Don Cristóbal García Morata.

Sexto Teniente de Alcalde: Don Patricio Pérez Fernández.

Séptimo Teniente de Alcalde: Doña M. Candelaria Sánchez Garnés.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Alcantarilla, 30 de julio de 2003.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Alcantarilla

9323 Delegación de facultades.

Por esta Alcaldía-Presidencia se ha dictado Resolución de fecha 18-07-2003, núm. 2.229 sobre delegar de forma genérica la dirección y gestión de los asuntos de la actividad municipal que seguidamente se relacionan, incluyendo la facultad de dictar actos con eficacia frente a terceros, en los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento que a continuación se indican:

A).- Teniente de Alcalde de Hacienda, Policía, Protección Civil y Servicio de Extinción de Incendios: Don Juan José Gómez Hellín.

Esta delegación en el Teniente de Alcalde de Hacienda, Policía, Protección Civil y Servicio de Extinción de Incendios, comprende además las facultades correspondientes al reconocimiento y liquidación de las obligaciones y derechos generadas en ejecución del Presupuesto Municipal, así como la ordenación de todos los pagos de la Tesorería Municipal.

También comprenderá la autorización y disposición de todos aquellos gastos que siendo competencia de esta Alcaldía no estén delegados en la Comisión de Gobierno o en el resto de Concejalías Delegadas.

B).- Teniente de Alcalde de Personal, Régimen Interior, Comercio, Consumo, Industria y Educación: Dña. M. Dolores Fernández Gálvez.

C).- Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda: Dña. Nuria Guijarro Carrillo.

D).- Teniente de Alcalde de Obras, Servicios y Medio Ambiente: D. José Andrés Alvarez García. .

E).- Teniente de Alcalde de Deportes: D. Cristóbal García Morata.

F).- Teniente de Alcalde de Cultura, Festejos y Juventud: D. Patricio Pérez Fernández.

G).- Teniente de Alcalde de Servicios Sociales, Sanidad, Tercera Edad y Mujer: Dña. M. Candelaria Sánchez Garnés.

2.º- Todos los Concejales con delegaciones genéricas tendrán facultades delegadas para autorizar y disponer gastos, dentro de su ámbito orgánico y funcional, por importe no superior a 3.004'99 euros.

En materia de subvenciones a entidades sin animo de lucro y empresas privadas, los concejales con delegación genérica podrán autorizar y disponer gastos, dentro de su ámbito orgánico y funcional, hasta un importe máximo de 601 '00 euros.

3.º- Delegar de forma específica, los asuntos de la actividad municipal que se indican a continuación, en los Concejales de este Ayuntamiento que asimismo se señala:

A).- Tercera Edad y Mujer: Dña. Salud Hernández Aulló. B).- Escuelas Deportivas: D. Luciano Herrero Fernández. C).- Servicio de Agua Potable, Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos: D. Francisco Munuera Moreno.

D).- Servicio de Alumbrado Público, Jardines y Cementerio Municipal D. José Martínez Gómez.

4.º- Las delegaciones especificas no comprenden la facultad de dictar actos administrativos con eficacia frente a terceros, y a los efectos de la debida coordinación de la actividad municipal, quedarán integradas en la delegación genérica del área correspondiente en la que se enmarque su actuación.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Alcantarilla, 30 de julio de 2003.—El Alcalde.

Alcantarilla

9325 Designación miembros de la Comisión de Gobierno.

Por esta Alcaldía-Presidencia se ha dictado Resolución de fecha 18-07-2003, número 2.227 sobre designación miembros de la Comisión de Gobierno:

- D. Juan José Gómez Hellín.
- D.ª María Dolores Fernández Gálvez.
- D.ª Nuria Guijarro Carrillo.
- D. José Andrés Álvarez García.
- D. Cristóbal García Morata.
- D. Patricio Pérez Fernández.
- D.ª María Candelaria Sánchez Garnes.

2.º - Las funciones que corresponderán a la Comisión de Gobierno serán asistir permanentemente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, y ejercer por delegación las siguientes facultades que se le confieren:

- Concesión de subvenciones y autorizaciones de gasto a favor de entidades socioculturales, deportivas, educativas, religiosas y demás sin animo de lucro, familias y empresas privadas en cuantía superior a 601 euros.

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y plantilla aprobados por el Pleno. Aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

- Resolución de los expedientes disciplinarios de los empleados municipales.

- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

- Autorización y disposición de gastos derivados de la contratación de obras superiores a 30.049,88 euros.

- Autorización y disposición de gastos derivados de la contratación de servicios, suministros, consultoría y asistencia técnica y trabajos concretos y no habituales cuando su precio sea superior a 12.019,95 euros.

- La adquisición de bienes y derechos, cuando su valor sea superior a 12.019,95 euros y no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni los 3.005.060,52 euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

- La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.

- La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico artístico, cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.

3.º La Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria una vez a la semana, los viernes a las doce horas, excepto el mes de agosto.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Alcantarilla, 30 de julio de 2003.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Alguazas

9358 Adjudicación de contrato de obra pública. Expediente: P.O.S./03.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alguazas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: P.O.S./03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Mejora y ampliación carretera camino Anaor a MU-533 Las Pullas».

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.R.M. n.º 139 de fecha 19/06/03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 180.267,97 €, I.V.A. Incluido.

5. Adjudicación.

a) Órgano: Resolución de Alcaldía.

b) Fecha: 22/07/03.

c) Contratista: «González Soto S.A.».

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe Adjudicación: 146.738,13 €, I.V.A. Incluido.

Lo que se hace pública a los efectos previstos en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Alguazas a 22 de julio de 2003.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Alguazas

9364 Anuncio de adjudicación de contrato de obra pública.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alguazas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: P.O.L./03.

2. Objeto de contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Refuerzo firme camino perpendicular a Ctr. Mula y Camino Paco (P.K. 0/0,625; 0/0,95)».

c) Boletín Oficial y fecha de publicación de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 139 de fecha 19/06/03».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 76.922,87 euros, I.V.A. incluido.

5. Adjudicación.

a) Órgano: Resolución de Alcaldía.

b) Fecha: 22/07/03.

c) Contratista: «Excomti, S.L.».

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe adjudicación: 58.542,44 euros, I.V.A. incluido.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Alguazas a 22 de julio de 2003.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Bullas

9342 Nombramiento de la Comisión de Gobierno.

Esta Alcadía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 y 53, en relación con el artículo 46, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por resolución de fecha 24 de junio de 2003, n.º 1.092, ha nombrado a los siguientes Concejales miembros de la Comisión de Gobierno, y delegado en ésta las atribuciones que se relacionan:

a) Miembros de la Comisión de Gobierno:

D. Jesús López Gutiérrez.

D. Raúl Guirado García.

D.ª María Rosa Fernández Gómez.

D. Antonio Espín Martínez.

D.ª María Dolores Muñoz Valverde.

b) Atribuciones delegadas por la Alcaldía en la Comisión de Gobierno:

1. La Concesión de licencias de obras mayores y en cuanto a las licencias de apertura de establecimientos o actividades, el dictamen previo sobre la calificación de la actividad a que se refiere el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

2. Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender preventivamente a toda clase de personal.

3. Sancionar a todo el personal de la Corporación, salvo que la sanción consista en la separación del servicio o despido del personal laboral. Para los funcionarios de habilitación nacional, se estará a lo dispuesto en los artículos 99.4 de la Ley 7/85 ,de 2 de abril y 151 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

4. Concesión de subvenciones con cargo a los presupuestos municipales de acuerdo con los créditos prescritos y bases de ejecución del presupuesto.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Bullas a 24 de junio de 2003.—El Alcalde.

Bullas

9343 Delegación en Concejales de ámbitos de actuación municipal.

Esta Alcaldía, por resolución n.º 1.098 de fecha 25 de junio de 2003, ha acordado lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado pro Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por la presente.

He resuelto:

1.º Delegar en los Concejales de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, los siguientes ámbitos de actuación municipal:

Concejal	Ambito de Actuación Municipal
D. Jesús López Gutiérrez	Personal, Servicios Públicos, Caminos Rurales.
D.ª Carmen Martínez Ortega	Servicios Sociales, Tercera Edad.
D. Raul Guirado García	Cultura, Festejos, Educación, Medio Ambiente.
D.ª M.ª Rosa Fernández Gómez	Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Mujer.
D. Antonio Espín Martínez	Deportes y responsable de la Pedanía de la Copa.
D.ª M.ª Dolores Muñoz Valverde	Desarrollo Local, Turismo, Participación Ciudadana.
D. Abraham Fernández López	Sanidad, Comercio, Consumo, Juventud.

2.º Notificar la presente a los designados para su conocimiento y efectos oportunos, indicándoles que se requiere su aceptación expresa de la delegación otorgada. No obstante, la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante la Alcaldía de que no acepta la delegación.

3.º Las facultades que se delegan dentro de dicho ámbito de actuación, vienen referidas a la dirección y gestión de los servicios correspondientes, sin que en ningún momento se delegue la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

4.º Dése cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, a los efectos de su conocimiento, y se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Bullas a 26 de junio de 2003.—El Alcalde.

Bullas

9344 Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por resolución número 1.093, de fecha 24 de junio de 2003, ha nombrado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento por este orden:

1. Don Jesús López Gutiérrez.
2. Don Raúl Guirado García.
3. Doña María Rosa Fernández Gómez.
4. Don Antonio Espín Martínez.
5. Doña María Dolores Muñoz Valverde.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Bullas, 25 de junio de 2003.—El Alcalde.

Caravaca de la Cruz

9324 Concurso público para arrendamiento y explotación de Plaza de Toros.

Objeto: El Excmo. Ayuntamiento de Caravaca, propietario de la Plaza de Toros de esta ciudad, convoca concurso público para su arrendamiento y explotación.

Duración del contrato: El contrato que se formalice como consecuencia de la celebración del presente

concurso tendrá una duración de cuatro años, contados desde la formalización del correspondiente documento contractual, susceptibles de prórroga por anualidades sucesivas si no se denuncia por alguna de las partes, al menos con seis meses de antelación a la fecha de vencimiento.

Garantía provisional: 3.000 euros.

Garantía definitiva: El contratista-adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva equivalente de 6.000 euros.

Plazo y lugar de prestación de proposiciones: Será de 20 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14,00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público, en la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación, a las 19,00 horas del día hábil siguiente a de finalización del plazo de subsanación de deficiencias.

Documentos a presentar: La documentación ha que hace referencia la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativa y Técnico-Facultativas.

Pliego de condiciones: De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Oferta: Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

Caravaca de la Cruz, 29 de julio de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

9331 Convenio Urbanístico entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y doña M.ª Gloria Asturiano Gómez y Addenda al mismo.

Con fecha 30 de julio de 2001, se suscribió Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y D.ª M.ª Gloria Asturiano Gómez, estableciendo una permuta de la finca propiedad de la Sra. Asturiano Gómez por terrenos situados en las inmediaciones del Pabellón Festero, equivalentes a un aprovechamiento lucrativo de 5.600 metros cuadrados.

Con fecha 21 de mayo de 2003, se suscribió Addenda al referido Convenio, con el siguiente tenor literal:

«En todo caso, si antes del día 3 de mayo del 2007, el Ayuntamiento no ha transmitido el aprovechamiento urbanístico conforme a lo dispuesto en esta cláusula deberá proceder a compensar económicamente a la Sra. Asturiano en la cantidad de 591.443,18 euros».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

Caravaca de la Cruz, 28 de julio de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

9332 Convenio Urbanístico entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la entidad mercantil Mas Bio Habitat S. XXI, S.A. y don Fernando Sebastián de Erice Fontes.

Con fecha 9 de mayo de 2003, se suscribió Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la entidad mercantil Mas Bio Habitat S. XXI, S.A. y D. Fernando Sebastián de Erice Fontes, para el desarrollo de los terrenos situados al Norte de la Urbanización Buenavista, junto al Barranco del Nevazo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

Caravaca de la Cruz, 28 de julio de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

9333 Convenio urbanístico entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la Mercantil Venta de Cavila, S.L.

Con fecha 18 de julio de 2003, se suscribió Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la Mercantil Venta de Cavila, S.L. para Permuta de espacios libres junto al SCR-3 y NP-8 «Venta de Cavila».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

Caravaca de la Cruz, 28 de julio de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

9341 Construcción de vivienda unifamiliar.

Mediante decreto de fecha 16 de julio de 2003, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a «Construcción de vivienda unifamiliar en Paraje La Corona -Parcela 567 - Perín - Cartagena a nombre de doña Martínez Ortega Isabel, expediente: MA03-605.

Dicha información se realizará en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 22 de julio de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Lorca

9326 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Programa de Actuación de la U.A. 2 del P.E.R.I. La Alberca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2003, se acordó aprobar inicialmente el Programa de Actuación de la U.A. número 2 del P.E.R.I. La Alberca, seguido bajo el número 03.06,03 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 28 de julio de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

9327 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del cambio de sistema de Actuación en la U.A. 2 del P.E.R.I. La Alberca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2003, se acordó aprobar inicialmente el cambio de Sistema de Actuación de la U.A. número 2 del P.E.R.I. La Alberca, seguido bajo el número 03.06,03 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 28 de julio de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

—

Lorca

9328 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Sector E.N.P. en diputación Torrecilla.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2003, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de Urbanización del Sector E.N.P. en diputación de Torrecilla, seguido bajo el número 02.12,01 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de

Urbanismo que dictó la Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 25 de julio de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

——

Lorca

9329 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 5.2.1.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2003, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 5.2.2. seguido bajo el número 00,05,01 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 25 de julio de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

——

Lorca

9330 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. Única del Antiguo Cuartel Sancho Dávila.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2003, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación Única del antiguo Cuartel de Infantería Sancho Dávila, seguido bajo en número 03,05,01 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 25 de julio de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

——

Lorca

9337 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 25 de julio de 2003 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato para la «adquisición de terreno en la diputación de Avilés», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de cláusulas por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º. Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 142/2003.

2º. Objeto del contrato:

A) Descripción: Adquisición de terreno en la diputación de Avilés»

B) Lugar: Lorca (Murcia).

3º. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinario.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4º. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación, se cifra en 33.055,67 euros, impuestos incluidos.

5º. Garantías:

Provisional: no se exige.

Definitiva: Dada la características del contrato que se pretende realizar no se exigirá garantía definitiva.

6º. Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago n.º 2.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8º. Presentación de ofertas:

A) Fecha limite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativos; sobre nº. 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

B) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Santiago n.º 2, bajo

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9º. Apertura de ofertas económicas:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Santiago n.º 2, bajo

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 14 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 14 horas del tercer día hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.- Otras informaciones:

Criterios de Adjudicación.

Los recogidos en los pliegos de prescripciones técnicas.

11. Gastos de publicidad:

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 28 de julio de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

——

Lorquí

9350 Aprobación inicial Presupuesto General 2003.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2003, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2003 y la plantilla de personal, se anuncia que queda expuesto al público por quince días hábiles desde la publicación de este diario oficial, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. A los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, tendrán la consideración de interesados los que contempla el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y podrán presentarse reclamaciones en los supuestos tasados que establece el mismo artículo en su apartado segundo. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Lorquí a 1 de agosto de 2003.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

——

Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste

8821 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2003.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2003, en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 15 de mayo del 2003. Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» edicto de aprobación inicial con fecha 18 de junio de 2003, y transcurridos quince días de exposición pública de conformidad con él artículo 150.6 de la Ley

39/88, y no habiéndose producido reclamaciones en el citado periodo, de conformidad con él artículo 150.1 de la Ley 39/88 se considera definitivamente aprobado.

A continuación se publican cada uno de los Presupuestos que lo integran, resumidos por Capítulos, según establece el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Se adjunta asimismo para su publicación Anexo que contiene la Plantilla del personal al servicio de esta Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, según establece el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Contra estas resoluciones, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cartagena, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

INGRESOS

III	TASAS/OTROS INGR.	71.982'00
IV	TRANSF. CTES	1.464.758'00
VI	ENAJEN. INV. REALES	7.000'00
VII	TRANSF. DE CAPITAL	79.009'00
VIII	ACT. FINANCIEROS	6'00
	TOTALES	1.622.755'00

GASTOS

I	GASTOS PERSONAL	700.949'00
II	GTOS.BIENES COR.	652.487'00
III	GASTOS FINANCIEROS	6.010'00
IV	TRANSF. CORRIENTES	169.971'00
VIII	ACT. FINANCIEROS	6'00
	TOTALES	1.622.755'00

ANEXO I

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE:

PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación	Número	Grupo	Subescala
Secretario	1	A	Secretaria
Interventor	1	A	Intervención-Secretaría
Tesorero	1	A	Intervención-Tesorería

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de la Mancomunidad, las funciones correspondientes a estos puestos de trabajo serán ejercidas por turno rotativo por los funcionarios con habilitación de carácter nacional de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad, correspondiéndose dicho turno al Ayuntamiento cuyo Alcalde ostente la Presidencia de la Mancomunidad.

PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	TITULACIÓN	DURACIÓN CONTRATO
Director		A / B	Vacante
Licenciado derecho	1	licenciado en derecho	Indefinido
Psicólogo	1	licenciado en psicología	Indefinido
Respons. programa	1	Licenciado / a	Determinada
Respons. programa	1	Licenciado /diplomado	(tiempo parcial)
Trabajador social	5	Dipl. trabajo social	Indefinido
Educador social	1	Lic. Psicología	Tiempo Parcial
Educador social	1	Dipl. Psicol., Magis., Pedag., trabajo social)	Interino
Mediadores sociales (vivienda)	4	Bachiller Sup./Diplomatura	Determinada P. Integración Inmigrantes
Mediadores sociales(educativa)	3	Bachiller sup./Diplomatura	Determinada P. Integración Inmigrantes
Técnico Local de Empleo	1	Licenciado / Diplomado	Determinada
Administrativo		Bachiller superior	Vacante
Aux. Administrativo	1	Graduado escolar	Indefinido
Aux. Administrativo	4	Graduado escolar	Determinada

La Unión a 10 de julio del 2003.—El Presidente, J. Manuel Sanes Vargas.

Molina de Segura

9433 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Vigilancia del edificio de Bienestar Social.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» N.º 81, de 8 de abril de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: precio máximo anual: 47.172,65 €; precio de los dos años de vigencia del contrato: 94.345,30 €; precio/hora máximo: 13,64 €.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 14 de julio de 2003.

b) Contratista: Serviseg Levante, S.L.

c) Importe de la adjudicación: 12,06 €/hora; precio anual: 41.708,30 €; precio de los dos años de duración del contrato: 83.416,72 €.

Molina de Segura, 28 de julio de 2003.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

9451 Adjudicación contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Travesía de la antigua C.N. 301 a su paso por el casco urbano de Molina de Segura-Glorieta de la Rambla.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

«Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 155, de 8 de julio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 867.547,81 €

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de julio de 2003.

b) Contratistas: Construcciones Hermanos Chelines, S.A.

c) Importe de la adjudicación: 824.170,42 €

Molina de Segura, 1 de agosto de 2003.—El Alcalde.

San Pedro del Pinatar

9411 Otorgamiento y denegación de subvención, por el suministro domiciliario de agua potable, alcantarillado y basura, al colectivo de Pensionistas, para el ejercicio 2003.

Se pone en público conocimiento, al amparo de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, que la Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el pasado día 4 de julio del año en curso, aprobó el otorgamiento y denegación de subvención, de la cuota de abono fijo por el suministro domiciliario de agua potable, alcantarillado y basura, al colectivo de Pensionistas, para el ejercicio 2003.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación, el recurso judicial contencioso-administrativo.

En San Pedro del Pinatar a 17 de julio de 2003.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Totana

9818 Modificar el punto segundo de la Resolución n.º 1.842/03.

El Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 2 de julio de 2003, ha dictado la siguiente Resolución n.º 1.950/2003:

«Vista Resolución de Alcaldía 1.842 de fecha 18 de junio de 2003, sobre establecimiento del régimen de delegaciones de la Alcaldía en los Sres. Concejales, así como en la Comisión de Gobierno.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril; 24 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Resolución

Primero.- Modificar el punto segundo de la Resolución n.º 1.842/03, en el sentido que a continuación se expresa:

-Suprimir el apartado n), no delegándose por tanto la facultad de sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

-Modificar el apartado q), quedando redactado de la siguiente forma: «q) El otorgamiento de las licencias de obra mayor y de actividades de los Anexos I y II de la Ley Regional 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.»

-Añadir un apartado r) del siguiente tenor literal: «r) Las facultades sobre materia de Medio Ambiente previstas en el art. 23.1 a) de la citada Ley Regional 1/1995 de Protección del Medio Ambiente.»

Segundo.- Publicar la presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 44 del R.O.F.»

Lo que se hace público según el artículo 44 del ROF.

Totana a 8 de julio de 2003.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

9417 Nombrar funcionarios eventuales.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de julio de 2003, se nombró funcionarios eventuales de este Ayuntamiento, con las retribuciones expresadas en el acuerdo plenario de 8 de julio, a las personas que a continuación se relacionan, para ocupar los cargos que asimismo se especifican:

Cargo	Nombre y apellidos
— Responsable Gabinete Alcaldía	D. José María Delgado Baidez.
— Responsable Gabinete de Prensa	D. Gregorio Jesús Asensio Baidez.
— Responsable de Programas de Fomento y Empleo	D. Juan José Salas Andreo.
— Responsable de Programas de Cultura	D.ª Lucía Cánovas Molina.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 104.3 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Totana a 10 de julio de 2003.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Yecla

9347 Aprobación provisional de expediente número 2 de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario en el Presupuesto Municipal de 2003.

Don Juan Francisco Ruiz Jiménez, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2003, aprobó provisionalmente el expediente número 2 de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario en el Presupuesto Municipal de 2003, que presenta el siguiente resumen por capítulos:

Suplemento de Crédito:		**Financiación:**	
Gastos		**Ingresos**	
Cap. I	9.000,00 €	Cap. VIII	239,500,00 €
Cap. II	162.000,00 €		
Cap. VI	68.500,00 €		
TOTAL	239.500,00 €	TOTAL	239,500,00 €
Crédito Extraordinario::		**Financiación:**	
Gastos		**Ingresos**	
Cap. VI	30.500,00 €	Cap. VIII	30,500,00 €
TOTAL	30.500,00 €	TOTAL	30.500,00 €

A los efectos de lo establecido en el artículo 160.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda el mismo expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones, en su caso.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el referido plazo no se presentaran reclamaciones.

Yecla, 1 de agosto de 2003.—El Alcalde accidental.

Yecla

9404 Exposición pública de expediente relativo a solicitud autonómica para construcción de vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a la solicitud de autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Suelo No Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expediente número 34/2003, Ángel Pérez Martínez. Vivienda unifamiliar aislada en paraje «La Pujola».

Yecla a 16 de julio de 2003.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Extravío de título

9338 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña María Belén Moreno Lorca cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 30 de julio de 2003.—La interesada, María Belén Moreno Lorca.

——

Extravío de título

9403 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de don José Manuel Liza Martínez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 1 de agosto de 2003.—El Interesado, José Manuel Liza Martínez.

——

Notaría de don Pedro F. Garre Navarro

9402 Declaración de exceso de cabida.

- Fijar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Alcázares.

- Publicar en Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

- Publicar en un periódico radicado en la Comunidad Autónoma.

Don Pedro F. Garre Navarro, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Albacete. Distrito de Murcia, con residencia en San Javier y despacho en la calle Andrés Baquero, número 2 (Acta número 3478/2003).

Hace saber:

1.- Que por don José Pardo Alcaraz, se ha declarado el exceso de cabida que seguidamente se detalla en la descripción de la finca afecta:

Un trozo de tierra situado en término municipal de Los Alcázares, de cabida 4 hectáreas, 24 áreas y 17 centiáreas, 86 decímetros, 80 centímetros según el título y en la realidad según reciente medición de noventa y tres mil setenta y un metros cuadrados.

Linda actualmente:

Norte: Carretera de Balsicas.

Sur: Iluminada Galindo Fernández Henarejos, Los Vallejos.

Este: Adela Lucas Roca, Josefa Garre García, Josefa Garre León y Gregorio Garre León, Los Vallejos.

Oeste: Mariano Pardo Pérez, Los Vallejos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Dos de San Javier, libro 225, folio 76, finca 17.679.

Título: Escritura pública de adición y aceptación y adjudicación de herencia otorgada en San Javier, Murcia, ante el Notario de dicha villa don Pedro F. Garre Navarro, el día 10 de enero del año 2003, número 85. Posteriormente rectificada mediante escritura pública otorgada en San Javier, Murcia, ante el Notario de dicha villa don Pedro F. Garre Navarro, el día 9 de mayo de 2003, número 2.076 de su protocolo.

2. Que a medio del presente, notifica a los titulares de los predios colindantes, cuyo domicilio no conoce y a quienes tengan algún derecho sobre la finca, cuya existencia ignora, el exceso de cabida declarado de la antedicha finca en su citado título de propiedad a fin de que en plazo de veinte días siguientes a la notificación, puedan comparecer ante el Notario autorizante exponiendo y justificando sus derechos.

San Javier a 18 de julio de 2003.—El Notario, Pedro F. Garre Navarro.